TOMO XLIII — Montevideo, Martes 4 de Abril de 1916 — Núm. 3080

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses ó años anteriores	" 0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$ 2.10
" año "	" 8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Guerra y Marina

Mensaje á la H. Asamblea General y proyecto de ley del P. Ejecutivo, en que se prohibe la introducción al país por particulares, de armas de los sistemas usados por el personal del Ejército y Armada de la Nación, etc.

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Abril 3 de 1916.

Honorable Asamblea General:

Por el adjunto proyecto de ley que someto á la sanción de Vuestra Honorabilidad se regulariza la introducción de armas y municiones destinadas al Ejército y Armada Nacional, reglamentándose convenientemente lo relativo al uso y empleo de las mismas.

No puede haber la menor duda de que sólo al Gobierno corresponde el privilegio de introducir armas al país, para uso exclusivo de la fuerza armada nacional. Es una consecuencia natural y lógica del fin á que responde su importación: dotar al Ejército y á la Armada de los elementos necesarios para que puedan desempeñar debidamente sus funciones.

Por otra parte, los particulares no pueden tener interés alguno en poseer armas destinadas al servicio de guerra, que es un servicio fundamental y privativo del Estado, porque el ejercicio de sus actividades lícitas tiene todas las garantías que de acuerdo con la ley le presta la autoridad pública.

La determinación de las armas que deba usar nuestra institución armada queda librada al Poder Ejecutivo. Nadie más indicado que él para que, asesorado técnicamente, establezca cuál es el armamento más apropiado y más recomendable para los servicios correspondientes. La ley, por su fijeza, por su carácter general y abstracto, no debe ni puede pronunciarse sobre esa materia, sujeta por su propia índole á la potestad reglamentaria del Estado, sobre todo teniendo en cuenta los progresos, modificaciones y alteraciones que el espíritu científico introduce en la composición del material bélico moderno.

Las sanciones que el proyecto establece son de dos clases: unas para castigar la tenencia clandestina de armas nacionales por particulares; otras para los casos en que esa tenencia constituye un delito contra la propiedad, sometido á las disposiciones vigentes, que se aplicarán, llegado el caso, conjuntamente con las primeras.

Si cuando se trata de bienes fiscales poseídos ilegalmente, se admite como legítima la denuncia de terceros, retribuyéndoseles convenientemente, no hay por qué renunciar á ese mismo sistema cuando se detentan, con violación de disposiciones de orden público, armas destinadas al servicio de guerra, introducidas clandestinamente al país, ó sustraídas de los depósitos fiscales ó de las unidades militares.

Saluda á Vuestra Honorabilidad con su consideración más distinguida.

FELICIANO VIERA.
JOAQUÍN C. SÁNCHEZ.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Queda absolutamente prohibida la introducción al país, por particulares, de armas y municiones declaradas de uso exclusivo del Ejército y Armada Nacional.

Art. 2.o El Poder Ejecutivo determinará por decreto cuáles son las armas que debe usar el Ejército y la Armada Nacional.

Art. 3.o Quedan sujetas á decomiso las armas del sistema y calibre usadas por la Fuerza Armada Nacional y sus municiones respectivas, que se encuentren en poder de particulares, sin perjuicio de la multa de sesenta pesos ó prisión equivalente de quince días, que se aplicará por cada arma que tengan oculta.

Art. 4.o Lo dispuesto en el artículo precedente rige aún en el caso de que se incurra en otras penas por la sustracción de armas nacionales de los depósitos del Estado ó de las unidades militares.

Art. 5.o A los denunciantes del delito previsto en el artículo 3.o y en el artículo 4.o, siempre que se justifique la denuncia respectiva, el Estado les abonará un 25 o|o del valor de las armas que en su oportunidad pasen á poder del Estado, previa tasación oficial de las mismas.

Montevideo, Abril 3 de 1916.

J. C. SÁNCHEZ.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Obras Públicas — Expediente de L. Rodríguez sobre apertura de calles en el camino Cibils.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno — Expediente de J. Núñez sobre construcción de cerco y vereda frente á un edificio de su propiedad situado en el Departamento de Minas.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno — Expediente relativo á la gestión de varios vecinos de San Antonio (Canelones) sobre derogación del impuesto general municipal en la localidad.

—A la Contaduría General del Estado — Escrito de D. Barcia relativo á la liquidación de sueldos á A. Grossi y F. C. Arroyo, empleados de la Municipalidad de Florida. Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay, por cobro de pasajes y fletes oficiales correspondientes al mes de Julio último.

—A la Intendencia Municipal de Paysandú — Antecedentes relacionados con la contratación de un préstamo con el Banco de la República para la regularización de las finanzas.

—A la Intendencia Municipal de Tacuarembó — Expediente sobre construcción de un edificio en Santa Isabel con destino á la Comisión Auxiliar de la localidad.

—A la Intendencia Municipal de Colonia — Expediente relacionado con la nivelación del pueblo del Rosario.

—A la Contaduría General del Estado — Nota de la Junta Electoral de San José sobre liquidación de su presupuesto. Escrito del señor Enrique Guinasso sobre reclamo de haberes. Nota de la Jefatura Política de Rocha sobre liquidación de haberes del sargento mayor don Isidro de los Santos. Nota de la Junta Electoral de Soriano sobre liquidación de sus presupuestos correspondientes á los meses de Diciembre y Enero últimos.

—A la Jefatura Política de Montevideo — Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores comunicando que ha impartido las instrucciones necesarias para que el Cónsul de Estados Unidos de América reciba el camión destinado al Cuerpo de Bomberos.

—Circular — Nota del Ministerio de Industrias transcribiendo el decreto sobre aceptación de las renuncias que presenten los miembros de las Comisiones Departamentales de Estadística.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Instituto de Agronomía—Nota del Ministerio de Guerra y Marina solicitando los servicios del profesor T. Kessissoglou para el campo y haras militar de los Cerrillos.

—A la Intendencia Municipal de la Capital — Antecedentes iniciados por la

Inspección de Policía Sanitaria Animal sobre la forma de percepción del impuesto de inspección veterinaria y seguro de carnes.

—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Antecedentes sobre suspensión al cartero de Tacuarembó Dionisio Gaite Villanueva.

—Al Ministerio de Hacienda—Antecedentes sobre regularización de permisos de Aduana de los señores Salvo, Campomar y Cía.

—A la Comisión de Estaciones Agronómicas—Solicitud de licencia del ayudante técnico de la Estación de Paysandú señor Alejandro Sica.

—A la Dirección de Correos y Telégrafos—Vuelve aprobada la suspensión de 15 días impuesta al cartero de segunda clase Albérico Piñeyro.

—A la Oficina de Pesas y Medidas—Nota del Instituto Metereológico pidiendo se hagan cumplir las disposiciones de la ley relativa al servicio de la Hora Oficial.

—A la Inspección de Minas é Industrias —Solicitud número 81 del Frigorífico Montevideo.

—A la Inspección de Policía Sanitaria Animal — Informes consulares sobre sanidad animal de Lisboa, Colón (República Argentina), Yaguarón (Brasil), Glasgow, Guipúzcoa, Oporto y Cádiz.

—Al Ministerio del Interior — Vuelve la nota de la Jefatura de Rocha pidiendo el arreglo de la línea telefónica que une á esa oficina con la comisaría de Garzón.

—A la Contaduría General de la Nación — Nota de los Talleres Gráficos reiterando las gestiones de pago por parte de la Intendencia de San José por la cuenta que le adeuda.

—A la Dirección General de Aduanas—Escrito del Frigorífico Montevideo sobre despacho de 110 m.2 de piezas de madera, excedente encontrado en los materiales comprendidos en su solicitud número 68.

—Al Ministerio de Hacienda — Nota de la Inspección de Ganadería y Agricultura pidiendo expida dos pasajes de Central á Rivera á favor de los agrónomos D. Argerió y C. Moratinos que van á efectuar la inspección de tabacales.

—En la solicitud número 27 de William Cooper y Nephews, se resuelve: Repóngase el sellado.

—Al Ministerio del Interior—Nota de los Talleres Gráficos pidiendo el pago de una cuenta de $ 90.30 que le adeuda la Jefatura de Florida. Vuelve la nota de la Jefatura de Río Negro pidiendo materiales para reparar la línea telefónica policial de ese Departamento.

—Al Ministerio de Instrucción Pública —Vuelve el expediente de privilegio "Garizcano", específico para matar langosta.

—Al Ministerio del Interior—Nota de los Talleres Gráficos pidiendo quede saldada una cuenta que adeuda al "Diario Oficial", á fin de que agregue los antecedentes remitidos en Septiembre 17 de 1915. Vuelve la nota de la Jefatura de Paysandú pidiendo mejoras en la línea telefónica policial de ese Departamento.

—Al Jurado de Señales—Escrito del señor Ricardo Rivas pidiendo se tome en cuenta el sistema de señales de que es inventor.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

En vista á la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay se encuentra el expediente sobre conducción de materiales para la carretera entre San Juan Bautista y San José.

—Al Archivo General pasa un plano de la mensura del campo de propiedad del señor Luis Paz ubicado en la 5.a sección de Tacuarembó.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una nota de la Dirección de Arquitectura sobre pago de las obras en el Hotel de Inmigrantes (2.a cuota).

—Se nombra capataz caminero del trozo de carretera entre Mansavillagra y Sarandí del Yí á don Andrés Martínez y peones de la misma á Agustín Furnes y Ramón Luna.

—Al Ministerio del Interior pasa el expediente sobre obras en el edificio municipal de Trinidad.

—A la Dirección de la Asistencia Pública Nacional pasa el expediente sobre obras en el Hospital Maciel.

—Al Ministerio de Instrucción Pública pasa el expediente sobre obras en el edificio escolar del pueblo Juan Lacaze.

—Al Ministerio de Instrucción Pública pasa el expediente sobre reparaciones en la escuela de 1.er grado número 3 de San José.

—Se dispone el pago de la cuenta del Consejo de Administración del Puerto de Montevideo por suministro de agua al vapor "Oyarvide".

—Se resuelve exonerar del examen de ingreso á la Escuela de Sobrestantes á don Eduardo Alvarez.

—Se dispone el pago de la cuenta de don José Ferrari (hijo) por limpieza de las máquinas de escribir de la Dirección de Arquitectura.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 3 DE ABRIL DE 1916.

1—Mensaje dirigido á la Honorable Asamblea General adjuntando un proyecto de ley reglamentando convenientemente lo relativo al uso y empleo de armas y municiones destinadas al Ejército y Armada.

2—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de ciento sesenta y cuatro pesos noventa y un centésimos ($ 164.91) para abonar suministros hechos al Regimiento de Artillería número 2 durante el mes de Febrero último.

3—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de cuatrocientos sesenta y cinco pesos cincuenta y un centésimos ($ 465.51) para abonar suministros efectuados al Regimiento 12 de Caballería durante el mes de Febrero último.

4—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de ciento setenta y cuatro pesos once centésimos ($ 174.11), importe de suministros efectuados en el mes de Febrero próximo pasado al Regimiento 2.o de Caballería.

5—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de ciento ochenta y dos pesos cincuenta y ocho centésimos ($ 182.58) para abonar suministros hechos á la Compañía de Infantería número 3 durante el mes de Febrero último.

6—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de seiscientos treinta y tres pesos treinta y tres centésimos ($ 633.33) para abonar suministros hechos á la Compañía de Infantería número 2 en el mes de Febrero último.

7—Orden expedida á favor del señor Juan B. Stella por la cantidad de mil pesos ($ 1.000.00), pagaderos en Deuda Interior de 1915 (quinta cuota), proveniente de la adquisición de máquinas y herramientas para montar los talleres mecánicos del Dique Nacional, que fueron comprados á dicho señor por la suma de ocho mil cuatrocientos noventa y dos pesos ($ 8.492.00), según resolución de 3 de Diciembre de 1915.

8—Orden expedida á favor del Centro de Guerreros del Paraguay por la cantidad de cien pesos ($ 100.00) para pago de la subvención acordada correspondiente á Marzo próximo pasado.

9—Orden expedida á favor del señor Juan A. de Ferrari por la cantidad de cincuenta pesos ($ 50.00) para pago de gastos de locomoción correspondientes al mes de Marzo próximo pasado como arquitecto y arqueador oficial de la Comandancia de Marina.

10—Orden expedida á favor de la señora Rosa C. de Scaglione, madre viuda del voluntario César Scaglione, muerto en el ataque llevado á la ciudad del Salto, el 29 de Mayo de 1904, por diez pesos ($ 10.00), cuya cantidad se ha acordado asignarle como subsidio correspondiente al mes de Marzo próximo pasado.

11—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de ciento noventa y seis pesos cuarenta centésimos ($ 196.40) para abonar el servicio telefónico prestado á la Zona Militar número 1 y adquisición de forrajes para la caballada al servicio de la misma efectuados en Febrero último.

12—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de mil ciento cuatro pesos ochenta y nueve centésimos ($ 1.104.89) para abonar suministros efectuados al Regimiento 12 de Caballería durante el mes de Septiembre de 1915.

13—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de ciento setenta pesos veinte centésimos ($ 170.20) para abonar gastos efectuados por el Batallón 11 de Infantería durante el mes de Febrero último.

14—Orden expedida á favor de la Compañía Telegráfica Western por la suma de veintinueve pesos veintiocho centésimos ($ 29.28) para pago de un telegrama transmitido á la Legación en París por orden de este Ministerio en Febrero último.

15—Orden expedida á favor del Estado Mayor del Ejército por siete pesos con sesenta centésimos ($ 7.60), importe de la adquisición de efectos para el Campo y Haras de los Cerrillos.

16—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de seiscientos setenta y dos pesos con ocho centésimos ($ 672.08) para abonar suministros hechos al Regimiento 3.o de Caballería en el mes de Febrero último.

17—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la suma de mil trescientos cuatro pesos con ochenta y un centésimos ($ 1.304.81), importe de suministros efectuados al Regimiento 12 de Caballería en el mes de Enero último.

18—Orden expedida á favor de la Sociedad Comercial de Montevideo por la suma de noventa y dos pesos con cuarenta centésimos ($ 92.40) para pago de coches utilizados en funciones del servicio durante el mes de Febrero último.

19—Orden expedida á favor de la Dirección del Puerto de Montevideo por diez pesos ($ 10.00) como reintegro de lo entregado al sobrestante don Mario Igonet Munilla para atender gastos hechos en la fiscalización de obras de instalación de cañerías para el suministro de aguas corrientes al Dique Nacional.

20—Se otorga al soldado Carlos Romero, que presta servicios en el Regimiento 8.o de Caballería, premio de constancia de segunda clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal Militar.

21—Estado de la Junta de Administración Militar relacionado con 20 cuentas que se mandan pagar y que importan la

suma de diez y seis mil seiscientos ochenta y nueve pesos con sesenta y tres centésimos ($ 16.689.63), procedentes de varios suministros.

22—Cúmplase á la ley sancionada por las Honorables Cámaras por la cual se interpreta la de 6 de Mayo de 1907 que determinó una situación especial para los servidores de la Defensa, Caseros y Paraguay.

23—Comunicación dirigida á la Honorable Cámara de Senadores acusando recibo de la ley mencionada en la anotación anterior.

24—Se autoriza á la Administración Militar para adjudicar al señor Ramón Leira el suministro de 650 escobillas "Piazaba número 3", destinadas á cumplir pedidos de masita de las unidades del Ejército, correspondiente al 2.o trimestre del año actual, al precio de cinco pesos cuarenta centésimos ($ 5.40) la docena.

25—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor americano "Hawaiian", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

26—Se resuelve dar de baja de las listas respectivas á las viudas y menores de militares, servidores de la lista "6 de Mayo de 1907", soldados con premio de constancia y demás pensionistas de la Nación que menciona en la relación que acompaña la Comisaría de Guerra, en razón de haber dejado de justificar su existencia unos y de tenerse conocimiento extraoficial del fallecimiento de otros, según se expresa en nota de la Administración Militar.

27—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor italiano "Lorenzo", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

28—Se acepta la propuesta formulada por el señor Jefe del Estado Mayor del Ejército á favor del teniente 2.o Isidoro Acosta para ocupar un cargo de su clase vacante en el Batallón 6.o de Infantería.

29—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor austriaco "Vega", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

30—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de quince mil pesos ($ 15.000.00) para atender el pago de cuentas de menor cuantía que se originen en la misma, debiendo dar cuenta en oportunidad de su inversión.

31—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor inglés "Roseric", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

32—Se manda liquidar á la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado la suma de cincuenta y nueve pesos ochenta centésimos ($ 59.80), importe de suministro de luz á este Ministerio y cuerpo de guardia durante el mes de Febrero último.

33—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor holandés "Maartensdijk", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

34—Orden expedida á favor del Estado Mayor del Ejército por la cantidad de veinte pesos ($ 20.00), anticipada al mayor Alberto Ferreira para atender gastos de la comisión que fué á desempeñar últimamente en Buenos Aires.

35—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor inglés "Penylan", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

36—Orden expedida á favor del señor Juez Militar de Instrucción de primer turno por la cantidad de veintidós pesos (pesos 22.00) para pago de publicaciones hechas con motivo del emplazamiento al coronel graduado Juan J. Fernández.

37—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor norteamericano "Macona", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

38—Se resuelve exonerar del cargo de maestro de Instrucción Primaria del Regimiento 14 de Caballería á don José Requesens, disponiéndose que el maestro del Regimiento 5.o de Caballería don Carlos M. Raineri pase á desempeñar aquel cargo.

39—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor inglés "Lodaner", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

40—Se aprueba el nombramiento hecho por el Consejo de Administración de la Caja de Pensiones Militares á favor de don Domingo Payssé para el cargo de escribiente de Secretaría que está vacante.

41—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor Americano "Oregonian", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

42—Se otorga al ex soldado Felipe Mora, como retirado del servicio, premio de constancia de primera clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal Militar y justificación de identidad hecha en la forma dispuesta.

43—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor inglés "Brodliffe", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

44—Se acepta la renuncia que del cargo de Jefe de la Inspección de Remonta y Dirección de la Enseñanza y Servicio Veterinario presenta el capitán José Z. Polero, disponiéndose su pase á la lista de Reemplazo.

45—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor inglés "Duncluthia", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

46—Se otorga á la señora Clotilde Massaro y señorita Benicia Muniz, actual viuda del teniente general don Justino Muniz é hija, respectivamente, del primer matrimonio de éste, una pensión mensual de trescientos veinticuatro pesos ($ 324.00) que disfrutarán en común, equivalente á las dos terceras partes del sueldo que su causante disfrutaba al fallecer, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y hecha la justificación de identidad en la forma dispuesta.

47—Cédula á que se refiere la anotación anterior.

48—Se autoriza á la Administración Militar para que adjudique los siguientes suministros destinados al Ejército y Armada: á Storace y Cía., 135 kilos de bacalao; á A. Amodeo, 1.200 kilos de queso duro é igual cantidad de kilos de queso fresco; á Peluffo y Cía., 36.000 kilos de papas; todo de acuerdo con los precios establecidos.

49—Se autoriza á la Administración Militar para adjudicar á los señores Marexiano y Cía. el suministro de 3.000 pares de botines y al señor Angel Amodeo el de 450 pares de zuecos amarillos, en la forma y de acuerdo con los precios establecidos, con destino á la provisión de las Cantinas Militares.

50—Se acepta la propuesta formulada por el Estado Mayor del Ejército á favor del capitán graduado Juan Arenas para ocupar un cargo de teniente 1.o vacante en el Batallón de Infantería número 2.

51—Se autoriza á la Administración Militar para adquirir de los señores C. A. Colombo y Cía. un millón de ladrillos al precio de $ 8.50 el millar, colocados en el terreno que ocupa el cuartel del Regimiento 9.o de Caballería.

52—Se autoriza á la Administración Militar para adjudicar á los señores Della Valle Hnos. y Cía. el suministro de 500 kilos de aceite "Cranes" y á la casa Noceti, Ratti y Crosta el de 1.000 kilos aceite "Vacum Marine Engine número 1", de acuerdo con los precios establecidos.

53—Se aceptan las propuestas que se indican para el aprovisionamiento del Ejército y Armada Nacional durante los meses de Marzo, Abril y Mayo.

54—Orden expedida á favor de la Administración Militar por trescientos tres pesos con cinco centésimos ($ 303.05) para abonar suministros efectuados al Batallón 9.o de Infantería durante Enero último.

55—Orden expedida á favor del Estado Mayor del Ejército por veinticinco pesos ($ 25.00) para ser reintegrados al jefe de la Inspección de Remonta por gastos de inspección de ganado en Salto y Paysandú.

56—Se acepta la renuncia que del cargo de contador delegado presenta don Elías Penco.

57—Se acepta la renuncia que del cargo de contador delegado de la Junta de Administración Militar presenta don Denis Rovira.

La Secretaria.

TRANVIAS Y FERROCARRIL DEL NORTE

BALANCE GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN EN 29 DE FEBRERO DE 1916

Administración Nacional de Tranvías y Ferrocarril del Norte. — Contaduría.

Activo

Construcciones é inmuebles	$	1.169.165 13
Muebles y útiles	»	502 10
Existencias diversas	»	969 92
Varios deudores	»	7.476 69
Banco de la República, cuenta plata	»	7.240 —
Caja	»	3.585 20
Gastos de electrificación	»	276 44
Gastos de Administración (Enero y Febrero)	»	7.570 83
Gastos del Ferrocarril (Enero y Febrero)	»	10.910 39
Gastos del Tranvía (Enero y Febrero)	»	20.767 75
Ganancias y pérdidas	»	7.164 87
	$	1.235.629 32

Pasivo

Capital	$	1.115.000 —
Obligaciones á cancelar	»	56.933 42
Banco de la República, cuenta oro	»	610 51
Depósitos en garantía	»	250 —
Varios acreedores	»	10.986 50
Sueldos	»	9.471 79
Productos del Ferrocarril (Enero y Febrero)	»	18.951 72
Productos del Tranvía (Enero y Febrero)	»	23.425 38
	$	1.235.629 32

Montevideo, Marzo 24 de 1916.

A. Pintos Márquez,
Contador.

José León Ellauri,
Gerente.

Esteban A. Elena,
Presidente.

1674-ab.4

CAJA DE JUBILACIONES

DEMOSTRACIÓN DE LO RECAUDADO É INVERTIDO DESDE

INGR

FECHAS	Montepio	Reintegro sobre sueldos	Intereses	CUOTAS MENSUALES Del Estado	De la Asistencia Pública Nacional	Del Banco de la República	De la Intendencia M. de Montevideo	Diferencias por ascensos
Hasta el 31 de Enero de 1916 . .	$ 2.432.495 71	$ 728.121 06	$ 955.803 06	$ 696.000 —	$ 62.500 —	$ 44.500 —	$ 37.200 —	$ 84.618 80
En el mes de Febrero de 1916. .	» 28.481 13	» 3.758 03	» 4.307 98	» 6.000 —	» 500 —	» 500 —	» 300 —	» 267 —
TOTALES. . .	$ 2.460.976 84	$ 731.879 09	$ 960.111 04	$ 702.000 —	$ 63.000 —	$ 45.000 —	$ 37.500 —	$ 84.885 80

EGR

FECHAS	Fondos Públicos	Jubilados	Pensionistas	Presupuesto y Gastos Generales	Auxilios Artículo 45
Hasta el 31 de Enero de 1916	$ 3.499.158 75 » — 3.677 33 $ 3.495.481 42	$ 1.043.779 19	$ 339.682 88	$ 114.331 77	$ 38.451 23
En el mes de Febrero de 1916	—	» 24.506 78	» 6.717 34	» 1.053 06	—
Existencias al 1.º de Marzo de 1916	—	—	—	—	—
TOTALES	$ 3.495.481 42	$ 1.068.285 97	$ 346.400 22	$ 115.384 83	$ 38.451 23

Las bajas de $ 3.677.33 en fondos públicos y la de $ 3.800.00 en las columnas externas son motivadas por la conversión
Los valores en Fondos Públicos se encuadran en el siguiente detalle:

Clasificación

Obligaciones Hipotecarias sobre la Usina Eléctrica de Montevideo. . . . .
Deuda «Usinas Eléctricas del Estado». . . . .
«Vales del Tesoro», ley 17 de Septiembre de 1914 . . . .
Deuda Interior de 1915 . . . .

TOTALES . . . .

Dichos valores se encuentran depositados en custodia

Montevideo, Marzo 9 de 1916.

Juan Capurro, Sub-Secretario - Tesorero; V.º B.º: *M. V. Martínez,* Tesorero;

Comité Ejecutivo.

El Comité Ejecutivo, en sesión de ayer, resolvió: «Aprobado, publíquese». (Acta N.º 435).

Y PENSIONES CIVILES

MAYO DE 1905 HASTA EL 29 DE FEBRERO DE 1916

ESOS

Impuesto sobre pensiones graciables del Estado	Multas	Bonificación sobre Títulos de Renta	Estampillas de Montepío	Sellos de Jubilación y Pensión	Entradas eventuales	Honorarios médicos	Donaciones	Reintegro de Auxilios, Art. 45	TOTALES	Adquisición de Fondos Públicos (Valor nominal)
$ 47.355 34	$ 45.057 74	$ 13.842 86	$ 2.302 —	$ 1.175 —	$ 675 25	$ 45 —	$ 52 48	$ 1.580 87	$ 5.153.325 17	$ 3.910.350 — » — 3.800 — » 3.906.550 —
» 507 67	» 276 67	» 122 67	—	» 10 —	—	—	—	» 1 —	» 45.032 15	
$ 47.863 01	$ 45.334 41	$ 13 965 53	$ 2.302 —	$ 1.185 —	$ 675 25	$ 45 —	$ 52 48	$ 1.581 87	$ 5.198.357 32	$ 3.906.550 —

ESOS

Mobiliario	Gastos por compra de oro	Descuento 10 %	Derechos de giro	Comisión por Custodia de Valores.	Devoluciones	Honorarios médicos	Existencias que pasan al 1.º de Marzo 1916	TOTALES	Fondos Públicos depositados en Custodia (Valor nominal)
$ 3.756 73	$ 1.496 57	$ 4.069 55	$ 1.088 71	$ 5.710 35	$ 49.388 44	$ 130 —	—	$ 5.101.044 17 » — 3.677 33 $ 5.097.366 84	$ 3.910.350 — » — 3.800 — $ 3.906.550 —
— —	— —	— —	» 5 85 —	» 25 33 —	» 33 43 —	— —	— $ 68.648 69	» 32.341 79 » 68.648 69	— —
$ 3.756 73	$ 1.496 57	$ 4.069 55	$ 1.094 56	$ 5.735 63	$ 49.421 87	$ 130 —	$ 68.648 69	$ 5.198.357 32	$ 3.906.550 —

de títulos por causa de sorteo efectuado en el mes de la fecha.

	VALOR NOMINAL	PRECIO DE COSTO
. . . .	$ 68.000 —	$ 60.080 10
. . . .	» 3.334.500 —	» 2.951.032 50
. . . .	» 321.050 —	» 310.686 82
. . . .	» 183 000 —	» 173.682 —
. . . .	$ 3.906.550 —	$ 3.495.481 42

en el Banco de la República Oriental del Uruguay.

Cipriano R. Olivera, Sub-Contador; V.º B.º: *Márquez*, Contador.

Montevideo, Marzo 29 de 1916.

G. Zas, Presidente; *M. Magariños Solsona*, Secretario.

1658.v.ab.4.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA DEL ALFÉREZ PEDRO LAVALLE Y CABO TORIBIO ARAMBILLETE, PERTENECIENTES AL BATALLÓN DE INFANTERÍA N.° 10, ACUSADOS DEL DELITO DE FUGA DE PRESOS POR NEGLIGENCIA.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, 1.o de Abril de 1916.

Vista en audiencia pública esta causa, seguida de oficio al alférez don Pedro Lavalle y cabo Toribio Arambillete, pertenecientes al Batallón de Infantería número 10, acusados por el señor Fiscal Militar coronel don Juan J. Debali del delito de fuga de presos por negligencia, por lo que solicita les sea impuesta la pena de cinco meses de prisión, á mérito de las disposiciones legales que invoca;

Resultando: Que el 26 de Noviembre, formando ambos procesados parte de la guardia de presos en la ciudad de Minas, como jefe y sargento de la misma, respectivamente, siendo las 21 horas se vino en conocimiento de la fuga del preso Evergisto Alanis, procesado por robo de un caballo (fojas 1, 9 á 10, 10 vuelta á 11 vuelta, etc., etc.);

Que la negligencia de los procesados, de consuno con los medios empleados por Alanis, fueron causa de la evasión de éste, que fué aprehendido nuevamente el 12 de Diciembre (declaraciones citadas y las de fojas 14 vuelta á 15 y fojas 25);

Considerando: Que la acción de los encausados constituye el delito previsto y penado en el artículo 907, de acuerdo con la regla del 813, á mérito de asistirles el atenuante 19 del artículo 752 (todos del Código Militar), que les reconoce al señor Fiscal en su acusación;

Que las razones que alega el señor alférez Lavalle para justificar sus omisiones y negligencia anterior á la fuga de Alanis, no le eximen de responsabilidad ante lo que dispone el artículo 638 del Código citado, y la evasión de Alanis no habría tenido lugar si el jefe de la guardia, custodia de presos, hubiera cumplido con deberes tan elementales que los conocen los clases de tropa y no es admisible los ignore un oficial bien conceptuado y de largos y buenos servicios, según se constata en su y buenos servicios, según se onstata en su hoja de hechos y servicios;

Que la previsión del artículo 907 para el caso en vista, no excluye que este Tribunal pueda y deba tener en cuenta las circunstancias personales de los reos, la falta de intención dolosa y la naturaleza del hecho, sus efectos ó consecuencias, etc., como lo determina la ley militar en su artículo 748, para los que, por negligencia, incurran en infracción que ella clasifica de delito para imponer pena dentro de los límites de la que señala el primer artículo citado;

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo, definitivamente juzgando, falla: Dase por compurgada la infracción cometida por los prevenidos con el tiempo de prisión preventiva sufrida, declarándose definitiva la libertad provisional de que gozan.

Ejecutoriada, cancélese la fianza y caución respectivas y elévese con oficio al superior á los efectos legales.—Guillermo Klinger.—Luis Queirolo.—Jorge V. Bayley.—Andrés Pacheco.—Pedro Rovira.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

ACUERDO. NOMBRAMIENTOS DE JUECES DE PAZ PARA LA 4.ª SECCIÓN DE COLONIA Y 8.ª DE SORIANO, Y DE TENIENTES ALCALDES EN MONTEVIDEO, CANELONES, LA COLONIA, RÍO NEGRO, MINAS, DURAZNO, FLORIDA Y ARTIGAS.

En Montevideo, á tres de Abril de mil novecientos diez y seis, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Romeu Burgues, Presidente; don Ezequiel Garzón, don Benito M. Cuñarro, don Julio Bastos y don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Soriano: Juez de Paz de la 8.a sección, don Aureliano Mieres.

Departamento de Colonia: Juez de Paz de la 4.a sección, don Juan Daniel Vigna Guigón. Teniente alcalde del 2.o distrito de la 3.a sección, don David Charbonier.

Departamento de Montevideo: Teniente alcalde del 2.o distrito de la 3.a sección, don Héctor Morosi.

Departamento de Minas: Teniente alcalde del 3.er distrito de la 5.a sección, don Teótimo Martínez.

Departamento de Canelones: Teniente alcalde del 2.o distrito de la 2.a sección, don Juan Bessio.

Departamento de Durazno: Teniente alcalde del 1.er distrito de la 2.a sección, don Ramón Vilanova.

Departamento de Florida: Teniente alcalde del 4.o distrito de la 4.a sección, don Antonio Guianze (hijo).

Departamento de Artigas: Teniente alcalde del 4.o distrito de la 7.a sección, don Norberto Cáceres.

Departamento de Río Negro: Teniente alcalde del 4.o distrito de la 4.a sección, don Isabelino Mesones.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.—ROMEU BURGUES. — GARZÓN. — CUÑARRO. — BASTOS. —PINTO.

J. Cubiló, Secretario.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 3 de Abril de 1916

Trámite—Félix Revello con el Fisco, daños y perjuicios, recurso extraordinario de nulidad. Rosa G. de Giudice con José Citraro, juicio de responsabilidad. Norberto Les con Ferrocarril Central del Uruguay, daños y perjuicios. Félix Revello con suc. Carlos E. Barros, tercería Herrera y Obes. Quince providencias en causas criminales.

Interlocutorias—Federico Brito del Pino y otro con J. M. Gori, reivindicación.

Administrativo—Queja de don José Hermida contra el Teniente Alcalde del 1.er distrito de la 13.a sección de la Capital. Idem de los vecinos de la 8.a sección del Departamento de Tacuarembó contra el Juez de Paz de la localidad. Solicitud de licencia del empleado del Juzgado Letrado de Instrucción de 2.o turno don Antonio Arcione. Exhorto de las autoridades brasileñas en una causa por heridas y otra por homicidio. Idem de los Jueces Letrados Departamentales de Treinta y Tres y Paysandú á las autoridades argentinas en autos Errandonea con Vierlich y Cía. y en un juicio sobre tutela. Don Adolfo A. Gelbopan denuncia procedimientos del Teniente Alcalde del 8.o distrito de la 10.a sección de la Capital. Renuncias de los Tenientes Alcaldes del 3.er distrito de la 6.a sección de Río Negro y del 3.er distrito de la 3.a sección de Colonia. Relación de expedientes al despacho para dictar sentencia de los Juzgados Letrados de Comercio de 2.o turno y Correccional de la Capital. Idem de depósitos judiciales y del movimiento habido en el Juzgado Letrado del Crimen de 1.er turno. Antecedentes relativos á la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno.

Expedientes entrados—Administrativos, 7. En consulta, 10. Relaciones quincenales, 47. Oficios librados, 14. Acuerdo, 1. Nombramientos, 10.

En esta audiencia se decretó la libertad condicional de tres penados.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 3

Trámite — Guillermo Carré, contienda de competencia. Félix Buxareo y Oribe con Ricardo Acosta. Evaristo Pérez con José Avalo y Hno. Abelardo Ulerin con Juan C. Parva. Sucesión de Cándido López.

Interlocutorias — María Bernarda González Lerena con Enrique Díaz y Jaime.

Definitivas—Lorenzo Legnani con la sucesión de Anacleta Pereda. Leonardo Brochetin con José Tálice. Un sumario por bigamia.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 3

Trámite—Una en causa criminal. Dos en causas criminales. Calafat con Calafat. Novo, Cerro, Agostinelli y Cía. con Ricardo Núñez Anaya. Avila con Mellet. Ferrarini con Alciaturi. Junta E. Administrativa con Márquez de Garçao. Juan Varela, sucesión. Ferrara con Gambone. Junta E. Administrativa con "La Comercial". Tones I. con Credit Foncier. Calcagno con Gebelin. Galimberti y Cía. con Vigoroux y otro. Marichal Benito, concurso. Banco de Crédito con Carrara de Casalia.

Interlocutorias — Panigatti con Morrison. Mailho Juan de Dios, mensura. León Pérez, disenso. Bethancourt y Barceló, concordato.

Definitivas—Una causa criminal. Juan Camacho y Cía. con Palomino Zipitría. Alvarez de Souza con "La Mutua".

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 3

Trámite—Test. Asunción Tarantino, incidente de Emilia Mansilla Saldaña. Me-

nor María Paula Narváes. Suc. Ulises Reverbel. Oficio del Juzgado L. de lo Civil de 3.er turno en autos Enrique Gradín. Oficio del Juzgado de lo Civil de 3.er turno en autos Malvina Urtubey de Sáez. Suc. Placeres Díaz. Amabilia Larrobla Rogne Leina con Antonio Santín. Suc. Severiana Martínez. Suc. Angel Avallone. Sara de Reybaud con Nicolás Giménez. Ana Calvo de García con José Calvo. Oficio de la Oficina de Crédito Público adjuntando la relación de depósitos. Banco Hipotecario del Uruguay con Feliciano Chevé. Banco de Préstamos Inmobiliarios con Ramón Canals. Juan Rofalini pide le sea entregada su menor hija Amelia Dolores. Suc. Ovidio Cáceres. Manuel Dieges con Pedro Salvo y José Aschero. Guillermo Pereda con Emilio Savio y Emilio Gaibiso. Suc. Ramona Varela de López, incidente de Agustín Antía. Felipe Badóc con Rafael Cordano. Carmen Silva y José M. Páez con Francisco Antigas y Dolores Silva y Antuña. Concurso Nerea E. Rivera. Manuel Brusco con Rafael Colombo. Suc. María García de Varela. Pelodio Coll con Arturo Llosa. Suc. Simón Fredo Riveiro. Suc. José Canals. Suc. Natalio Zambra. Carmen Fernández de Roade con Fernando Roade. Incapaz Andrés Peyrallo. Suc. Rosa Antuña de Aguirre. Suc. Adriana Martínez de Coto. Menor María Erarte. Suc. Pascual Creca, incidente sobre reforma de testamento. Antonio Lamé con José Espino.

Interlocutorias—Juan Carlos Fernández solicitando se le nombre tutor de su menor hermana Luisa Fernández Acha. Suc. José Iglesias. Suc. Juan Pavanells. Surra Santín, denuncia bienes quedados al fallecimiento de Ricardo Tajes.

Definitivas—Vicente Falco con el Crédit Foncier del Uruguay.

Patricio A. Pereyra, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 3

Trámite—Test. de Bernardo Canstatt. Raúl Clerc con el Banco Popular del Uruguay. Suc. de Esnia G. de Figueredo. Juana Ibarra de da Silva con Remigio Ayala y otro. María Elena Gelabert. Ernesto Behrens con Antonio Llambías de Olivar. Félix Buxareo y Oribe con Ricardo Acosta. Suc. de Miguel Martínez con herederos de Juan Calone y otros, incidente. Suc. de Angela V. de Gianelli. Banco Hipotecario del Uruguay con Ercilia Mannucci. Julia N. Favaro y Espiell con Justo P. Rivero. Ida Busch con Juan José Gard y Sanjuán. Suc. de Juan Antonio Beunza. Pedro Ansaldi con suc. de Claudio Staricco. Suc. de Rosa Ferro de Benedetto. Banco Hipotecario del Uruguay con Emilio Sánchez. Isidoro Lage. Relación de los depósitos judiciales. Gabriel Nadal con Zenón de Tezanos. Benjamín Levacov. Suc. de María B. de Santos con Risso Hnos. Manuel Mato con Juan J. Bastos. Suc. de Pío Silva Torelly.

Interlocutorias—Sucesiones de Dolores G. de Casaravilla. Sucs. de Francisco Papp y otra. Suc. de Remo Américo Santi, incidente. Carlos A. Magnone.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 3

Trámite — Suc. Ignacio Sánchez. Suc. María Casteras de Prevettoni. Test. Juan Bautista Santero y otra. Sucs. Ventura Rivara y otra. Suc. Carlos Prandi. Suc. Juan Bordachar. Suc. Valentina B. de Goldaracena. Sucs. Félix Rodríguez y otros. Suc. Pedro Pallá. Suc. Angela Bene de Bonifacio (cuatro providencias). Test. Delfino Riet. Suc. Zacarías Zino y otros, incidente Pedro R. Ferreyra Millicua. Suc. Jacinto Chagas. Suc. Ramona Sosa. Test. María S. Gutiérrez. Luis Bollasco. Anza de Caravia Mercedes. Fabriciano Bermúdez. Banco Popular del Uruguay con Juan F. Tojeiro. Eufrasia B. de Vargas. Rómulo L. Aicardi con Carlos Iglesias. Antonio Aita, concurso. Enrique Meiret, incidente. Casilda G. de Martínez. Rita Martins Rodríguez y otro con Francisco Silveira Martins y otros. Percilia dos Santos Gómez de Ceresa. Umiles Formosa con Juan Paredes. Florencia Maldonado. Oficio del Juzgado de Comercio de 2.o turno en autos sucesiones Antonia V. de Roncano. Hortensio Alzáibar y otra. Dorila Freire y otros. Concurso Eduardo M. Avegno. Luis Burghi con Lorenzo y Juan A. Podestá. Luis Gonella y Sciarra contra Federico Mayer y otro. Gabriel Seoane con la sucesión Porfilio Tolosa. Rosa Dolores H. Mazzino. Ceferina Calvo de Santos. Enrique Delfino y sucesión Santiago G. Delfino, incidente de Sara A. Delfino. Movimiento Administrativo (2). Banco Popular del Uruguay con Carlos Bianchi. Juan Carlos Mendoza y otros con Paulino Batista. Manuela Varela de Mesa. Suc. José F. Aguinaga. River Plate Trading C.o con la Compañía de Lanchajes y la Comisión de A. del Puerto. Juana Mendía. Sucesiones José Deávila y otros. Suc. Liborio Manta. Suc. Ildefonso A. López Canaball. Suc. Juan T. y María Aguirre.

Interlocutorias — Test. Delfino Riet. Suc. Angela Bene de Bonifacio. Manuel Coules. Suc. José B. Gomensoro. Suc. Juan Vallarino. Angel, Francisco y Ana María Vilar. Suc. Nicolás Tempone. Suc. Juan V. Martinotti. Ceferino Martínez.

Definitivas — Teresa Moreira de Fernández por sus menores hijos. Suc. Edelmira Illa de Elía.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 3

Trámite—Arturo Marx, David Calles y Roberto Pincús denuncian mina. Eugenio Palombo con Caja Internacional Mutua de Pensiones (incidente por honorarios). Jacinto Casaravilla con el Fisco. Juan Tremoleras, denuncia de mina. El Estado con Williams y Cía. José Antonio Costa con el Fisco. El Fisco contra los señores Soza y Pons. Dirección General de Aduanas contra Leopoldo Klappembach. N. Fernández y Fernández contra el Lloid del Pacífico (Oficio de la Capitanía General de Puertos). El Fisco contra Pedro Tirreno. Dirección General de Impuestos Directos contra los señores Carbalho y Cía. Dirección General de Aduanas contra Carlos de la María. Nota de la Oficina de Crédito Público. Sucesión Aldunate y otros con el Estado. Sebastián R. Zabalúa, denuncia. Intendencia Municipal con suc. de Andrés Piaggio.

Interlocutoria — El Estado con Pedro Pintos.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 3

Trámite—Honorato Jover con Juan J. Brito y Alfredo A. Silveira. Demetrio Pérez con Guillermo Flech. Juan F. Castro, proponiendo concordato preventivo judicial. Strauch y Cía. con Hugo Bianchi Stagno. Oroniel Ximeno y Juan Bado con Andrés W. Escudero. Atilio De Arturo con Teodoro López Ferreira y José Segade. Rocha y Cía. con Modesto Urioste. Cayetano Zito con A. Larravide. Mateo Brunet y Cía., y otros, incidente en autos Segundo Temperán (hijo), proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Agustín Varela con Enrique Jannicelli. Senra, Piqué y Cía., con Ríos y Cía. Salvador González con Mauricio Roble Maire. Heros Diez y Sacarelo con Aguirre y Cunha. Angel Panigatti, proponiendo concordato preventivo judicial. Scelza y Cía., proponiendo concordato preventivo extrajudicial. J. Félix Castillo, proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Julio César Bruzzone con Rafael Carlesi. Perusset y Didisheim con Risso Hnos. Hermán Catalá Moyano, solicitando título de corredor y rematador. Sommer y Cía. con Francisco Bascain. Luis Castagnino Gardone, proponiendo concordato preventivo judicial. Filomena Bruno de Ciffone y Carlos María Silva contra Nicanor Ledesma. Eduardo Borges de Castro con Emilio Bonifacio y Lorenzo Podestá. Groscurth y Cía. con Luis Gini. Onofre Viacaba y otros con Pascual Errandonea. Antonio Llambías de Olivar, proponiendo concordato preventivo judicial. Suárez con Jacinto R. Giménez. Domingo Percontino é hijos con Ramón Juani é hijos.

Interlocutorias — Serafín Gravano, proponiendo concordato preventivo extrajudicial, incidente Avelino Leiras. Ricardo Liesack con Antonia I. de Figueroa y Angel Vicini. Surraco, Rey y Colombo con José M. Pongibove. Casal Hnos., proponiendo concordato preventivo judicial. Brito Foresti, Rolando y Cía. con Juan Tozzi y Pini.

Definitivas — Concurso Vega y de la Llana. Juan Carlos Jentschik solicitando título de corredor y rematador. Sosa Pons y otros, solicitando la liquidación de la sociedad José Mariño é hijos. Banco Británico de la América del Sur con Juan Santini. Julio C. Díaz con Cristóbal Diez. Banco Británico de la América del Sur con Juan Santini. Julio C. Díaz con Cristóbal Diez.

Libros rubricados — A. González (hijo), 6. A. Betancur, 5. Valentín Martínez y Cía., 3. Hijos de Ramón Rodríguez, 6. La Unión Mercantil, 3.

***Mateo Mario Figares*, Actuario.**

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 3

Trámite — E. Giot, ciudadanía. A. Alderigi, ciudadanía. E. Eguiguren con J. Avío, divorcio. J. Rodríguez, tercería en autos Peyrano con Fernández. A. Pedemonte con P. Alaño. E. Bravo con G. Guido Silva. M. M. Alciaturi con A. Puyo. M. V. de Durán, concurso. T. Fuentes con J. M.a Pesce, divorcio. M. Victoria de Arrarte y otros con L. Bayarres. N. Conde de Torres, sucesión. Ch. Puigarnau y Pico con A. Mezzano y otra. J. Vileriño, sucesión. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil número 444. M. Díaz con A. Llosas, divorcio. J. Santos, antecedentes. M. Bertoli, antecedentes. M. Fraigola, antecedentes. Oficio del Juzgado de Instrucción de 1.er turno. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Soriano número 746. M. Balverde con F. González. T. Perdomo y otra, inscripción en el Registro del Estado Civil. F. Ferolla con J. Franzini, cobro de pesos. P. Pérez, información. J. Pedemon-

te con M. Durañona de Durañona. A. Tasende, ciudadanía. D. Barbot con Z. de Tezanos (hijo). Z. Berrutti con J. Gómez, divorcio. J. López con M. Onorio, divorcio. J. Begnino por la menor Rafaela Begnino. E. Boriolo con sucesión J. Ricardo Brassó. B. Fernández Alvarez, sucesión. L. Peluffo con M. Soto. J. M. Vidaor y otro sucs. T. Mieres, conc. L. T. González y otro, tutela. J. Gandugiia Moreno, artículo 113 del C. Civil. J. Camino, suc. A Pena con A. Marroche, divorcio. M. Villamarino con P. Varela, divorcio. P. Soto con Sara Soto de Soto. J. David, auxiliatoria de pobreza. J. Tassora, antecedentes. J. M. Varela con C. Bonzos, divorcio. A. Madonna con suc. C. Caimi de Grecco, cobro de pesos. M. Duarte con C. Macedo. M. Anderli, denuncia respecto á Vicente Laporola. J. Iglesias con C. Gelsi. J. Brugnini con J. Baroffio, cobro de pesos. Oficio del señor Juez Letrado de Colonia número 740. Exhorto del señor Juez Letrado de Florida número 473. C. Larriera de Willimans, test. L. Esquerre de Pita, solicitando la entrega de una hija. J. Abella y Escobar, por los menores Aranzazú, inscripción en el Registro de E. Civil. E. Morales con F. Peña, divorcio. A. Rodríguez con Ferrocarril Central del Uruguay. Oficio del señor Juez Letrado de Tacuarembó número 132. M. E. Fernández contra J. Muñoz Suárez. J. Silva, auxiliatoria de pobreza. J. B. Burgos con L. M. de Burgos. M. Pascual y otra, rectificación de partidas. R. Olivera con L. Pelossi y J. Petrucelli, cobro de pesos. J. L. Vila Seré, rect. de partidas. A. Sala con G. Gibbs del Cerro, cobro de pesos, L. Lanana con V. R. Labertina. J. Otero de Otero, suc. F. Pereiro con R. Pérez, cobro de pesos. F. Plácido Peyería, auxiliatoria de pobreza. E. Fialho de Burgueño con J. M. Burgueño. J. Domiba, ciudadanía. J. M.a Bengoa, rectificación de partidas. M. Sierra con E. Bonilla, divorcio. M. Morandi, nombramiento de tutor.

Interlocutorias — M. E. Herrera con Roberto Costa, divorcio. S. Martino con J. M.a Salazar, incidente por costas. O. Huges con E. Wells, divorcio, incidente por costas. M. Santulli, demencia.

Definitivas — L. Fosce y otra, inscripción en el Registro del Estado Civil. A. H. Clorke con B. Draytan, medidas preparatorias. Antecedentes sobre el extravío de un exhorto de Rivera número 2288. S. Martino con J. M.a Salazar, divorcio. D. Coder y Salvado contra A. Cursi y Domenede, divorcio. M. Castaigo y A. Frasengo, artículo 113 del Código Civil. J. Insúa, ciudadanía. N. Acosta, ciudadanía. B. Martínez, ciudadanía. F. Altamira, ciudadanía. T. Pena Núñez, ciudadanía.

José Pedro Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 3 de Abril de 1916. — Horas: 17

La presión atmosférica oscila alrededor de la media correspondiente á este mes. La temperatura baja lentamente. Máximas y mínimas registradas: Punta del Este, 22 y 15; Rocha, 26 y 16; Melo, 27 y 10; Rivera, 29 y 12; Paso de los Toros, 27 y 13, y Fray Bentos, 28 y 14. Dominan vientos fuertes del Sur al Este en el río de la Plata y costa del Atlántico y suaves en toda la República. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 602 kilómetros. La nebulosidad, en aumento. Las aguas del río de la Plata en la costa oriental se encuentran á una altura superior á las altas mareas ordinarias.

Barómetro: 762.55.

Temperatura: Normal 18°00, á la intemperie 18°00; máxima 25°20, á la intemperie (sol) 31°70; mínima 16°10, á la intemperie 15°20.

Viento S. E., 53 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 80 kilómetros á las 16 y 30.

Tensión del vapor de agua: 10.55. Humedad relativa: 69.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 19°30.

Salsedumbre, gramos por litro: 10.38.

Altura de las aguas: 1.90 sobre cero.

Estado del mar: agitado.

—Vientos del Sur al Este con temperatura baja.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 2.a SECCIÓN

Día 1.o de Abril de 1916

4.000 pesos, 12 por ciento anual.
32.000 pesos, 7 por ciento anual.
11.000 pesos, 7 por ciento anual.
900 pesos, $ 9.60 anual.
375 pesos, 8 por ciento anual.
4.000 pesos, cuenta corriente.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 1.o de Abril de 1916

2.391 pesos, campo en la 6.a sección del Departamento de San José, 22 hectáreas.

2.300 pesos, finca en la Aguada, frente á la calle Nicaragua, 60 metros.

1.300 pesos, terreno en los Molinos de Viento, 12.a sección de Montevideo, frente á calle pública, 1.000 metros.

4.180 pesos, terreno en la calle Canelones, 597 metros.

1.700 pesos, finca en el pueblo Victoria, frente á la calle Bella Vista, 737 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Abril 3 de 1916.

Primera rueda

Deuda Interior 1915

Pesos		Por ciento
5.000	para el 4 de Abril . .	99 50
5.000	ídem ídem	99 50
1.500	ídem ídem	99 50
5.000	ídem ídem	99 60
	Títulos Hipotecarios serie P	
2.000	al contado	87 60

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
2.820	para el 4 de Abril . .	63 50
2.350	ídem ídem	63 50
	Empréstito de Conversión	
1.865	para el 4 de Abril . .	84 80

Deuda Interior 1915

Pesos		Por ciento
5.000	para el 4 de Abril . .	99 60
3.000	ídem ídem	99 60
1.000	ídem ídem	99 60
	Títulos Hipotecarios serie G	
1.000	para el 4 de Abril . .	88 —
	Títulos Hipotecarios serie M	
1.000	para el 4 de Abril . .	88 —
	Títulos Hipotecarios serie N	
4.000	para el 4 de Abril . .	87 60
5.000	para el 5 de Abril . .	87 60
	Títulos Hipotecarios serie O	
5.000	para el 4 de Abril . .	87 60
5.000	ídem ídem	87 60
5.000	ídem ídem	87 60
5.000	ídem ídem	87 50
5.000	ídem ídem	87 60
	Títulos Hipotecarios serie P	
1.500	para el 4 de Abril . .	87 60
5.000	para el 5 de Abril . .	87 60
5.000	ídem ídem	87 60
5.000	para fin de mes . . .	88 10
	Títulos Hipotecarios serie Q	
5.000	para fin de mes . . .	88 10
2.000	para el 4 de Abril . .	87 60
5.000	para fin de mes . . .	88 10

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 18.15	Central . . 17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . . 21	Central . . 20.30

Expedición de correspondencia para el exterior

Vía terrestre

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: á las 23.

Para el Brasil (Uruguayana, Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre y Pelotas), vía Rivera: á las 18.

Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha: á las 23.

Expedición de correspondencia para el interior

Para Barra Santa Lucía: á las 15.

Para San José y Ecilda Paullier: á las 16.

Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: á las 23.

Para Maldonado, Rocha, Chuy y Castillos: todos los días á las 8.

Para Pando: á las 16.

Para San Ramón: á las 15 y 30.

Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yi: á las 23.

Para Río Negro y P. del Carmen (por Durazno): á las 23.

Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón: á las 18.

Para el Salto: á las 21.

Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: á las 18.

Instituto Nacional Físico-Climatológico

OBSERVATORIO CENTRAL: PRADO — MONTEVIDEO

Sección Servicio Pluviométrico

Boletín decádico del 11 al 20 de Marzo de 1916

Departamento	Localidad	Lluvia	Granizo	Anotaciones
Artigas	Cuaró P. Farias	M/m. 0.0	—	Estado general, regular.
	Isla Cabello	14.6	—	Campos y haciendas, regular. Sigue la seca.
	Palma Sola	21.2	—	Estado de campos y sementeras, bueno.
	Santa Rosa	14.7	—	Campos, empastados. Ganados, en su mayoría gordos. Sementeras, paralizadas.
	Yacaré	13.8	—	Campos, regular. Idem ganado. No hay sementeras.
Canelones	Guadalupe	7.0	—	Campos, empastados, pero, con seca. Sementeras, regular.
	Migues	4.9	—	Campos, en pésimas condiciones. Las sementeras, regulares. Ganados, sanos.
	San Ramón	7.9	—	Campos y sementeras, regulares. Mueren algunos ganados de enfermedad ignorada.
Cerro Largo	Aceguá	0.0	—	Campos, regular. Vacunos, con mucha garrapata. Lanares, bien. Sementeras, regular.
	B. de Medina	0.0	—	Se siente mucho la seca, con perjuicios.
	Melo	0.0	—	Campos y sementeras, mal por la seca.
	Pablo Paez	15.2	—	Campos, poco empastados. Hay mortandad de haciendas debido á la garrapata.
	Estancia Renacimiento	0.0	—	Campos, bien. Idem ganado. Sementeras, perdidas.
Colonia	Carmelo	8.5	—	Campos, ganado y sementeras, bien.
	Colla	0.3	—	Campos, sementeras y haciendas, mal. Seca.
	La Paz	0.0	—	Campos, sementeras y haciendas, bien, en general.
	Miguelete	4.3	—	Campos, sementeras y haciendas, en mal estado.
	Juan González	0.9	—	Campos, mal. Idem sementeras y haciendas.
	Polancos (Chileno)	0.0	—	Campos y ganado, mal. Las sementeras, regulares.
Durazno	Carmen (Pueblo)	2.6	—	Campos, mal. Vacunos, idem. Lanares, regular. Las sementeras siguen mal.
	Carpintería	8.4	—	Campos, mal. Majadas, bien. Vacunos, regulares. Días fríos y tormentosos.
	Juan Esteban	5.2	—	Campos, regular. Vacunos, idem. Lanares, bien. Las sementeras, mal.
	A. Herrera	0.5	—	Sigue gran seca. Campos, regular. Lanares, bien. Sementeras, en mal estado.
	La Paloma	13.4	—	Campos, ganado y sementeras, mal por la seca.
	Sarandí del Yí	10.8	—	Todo mal á causa de la gran seca.
	Taia, Río Negro	1.8	—	Campos, secos. Vacunos, con garrapata. Lanares, en muy buenas condiciones.
	Tapes	9.8	—	Campos y sementeras, regular. Vacunos, regular, por carbunclo y pajarilla.
	Tejera	0.5	—	Campos, regular. Lanares, buenos. Vacunos, regular.
Flores	Costa Porongos	0.0	—	Campos, vacunos y sementeras, regular á mal. Los lanares en buen estado.
	Marincho	12.5	—	Campos, ganado y sementeras, regulares.
	Pintos	2.3	—	Campos, verdes, pero bajos. Ganado, regular. Por ahora no hay sementeras.
	Ptas. del Sauce	0.0	—	Campos, muy secos. Ganado, regular. Idem sementeras.
	Villas Boas	0.0	—	Estado de campos y ganado, regular. Se están preparando sementeras.
Florida	Florida	5.1	—	Campos, en general, sin pastos. Vacunos y lanares, regular. Sementeras, idem. No habrá cosecha de papas por la seca.
	Isla Mala	10.3	—	Campos, en mal estado. Ganado, regular.
	La Cruz	9.2	—	Campos, secos; poco pasto. Ganado, regular. Las sementeras, en mal estado.
Maldonado	Aiguá	0.0	—	Campos, secos, escasos de pastura. Sementeras, regular. El ganado, en general sano, con flacura.
	Garzón	9.4	—	Campos y sementeras, regular. Ganado en buen estado. Resultado del trigo, muy bien.
	Mataojo	6.6	—	Campos, mal por seca. Ganado, regular.
Minas	Barriga Negra	0.6	—	Campos, mal. Vacunos, regular. Mejoran los lanares. No se conocen pestes ganaderas.
	Minas	1.4	—	La seca perjudica cada vez campos y sementeras.
	Pirarajá	2.4	—	Campos, sin pastos y aguadas, secas. Ganado, regular por seca. Sementeras, mal por sequía.
	Solis (Pueblo)	5.2	—	Estado general, de campos, haciendas y sementeras, regular.
Paysandú	Arbolito	0.0	—	Campos, en mal estado. Ganados, ídem. Sequía.
	Sarandí de Guaviyú	0.0	—	Campos, regular. Sementeras, regulares.
	Araújo	0.0	—	Campos, secos. Haciendas, regular.
Río Negro	Cañitas	0.0	—	Campos, secos. Ganados, flacos. Sementeras, regular.
	Cuch. Navarro	4.7	—	Campos, sufren gran seca. Ganado, regular, con garrapata. Buena cosecha de maíz.
	Fray Bentos	1.0	—	Se lamentan los efectos de la gran sequía.
	Nuevo Berlín	30.3	—	Campos y sementeras, regular. Ganado, regular, salvo los lanares, en buenas condiciones.
	Sánchez	10.9	—	Campos, mal por seca. Idem sementeras. Haciendas, vacunos, regular. Los lanares, bien.
Rivera	Ataques	0.0	—	Campos, regular. Vacunos, bien. Hay garrapata. Lanares, regular. Sementeras, con gran seca.
	Blanquillos	0.0	—	Campos y ganados, regulares.
	Caraguatá	0.0	—	Campos, regular. Vacunos, con garrapata. Alguna mortandad. Los lanares, regular.
	Corrales	0.0	—	Campos y sementeras, buenos.
	Yaguarí	0.0	—	Campos y sementeras, mal por sequía. Maizales, casi perdidos por dicha causa.
Rocha	Castillos	14.1	—	Sigue la sequía. Campos, ganados y sementeras, regular.
	Cebollatí (Pueblo)	4.6	—	Mejoran los campos. Sementeras, bien. Ganados, gordos. Perspectiva de buena cosecha.
	Chuy	18.0	—	Campos y sementeras, muy buenos. Ganado, regular.
	19 de Abril	25.5	—	Campos y ganado, regular. Sementeras, en su mayoría, perdidas por la seca. Existe voladora.
	India Muerta	10.0	—	Campos, regular. Ganado, ídem.
	Rocha (Ciudad)	5.0	—	Mejora un poco el estado de campos y ganado. Se salvarán algunas sementeras.
Salto	Arerunguá	15.5	—	Campos, secos. Haciendas, bien. Sin sementeras.
	Belén	26.5	—	Campos, ganado y sementeras, regulares.
	Col. Lavalleja	38.5	—	Campos, bien. Se han perdido casi todos los maizales por la seca y langosta. Ganado, bien.
	Constitución	16.0	—	Campos, regular. Ganado, bien. Sementeras, regular.
	Laureles	24.5	—	Campos, secos. Mucha garrapata.
	Mataojo	28.2	—	Campos, regular. Casos de mancha y carbunclo.
Soriano	Arenal Grande	0.0	—	Mejoran pasturas. Haciendas, sin pestes, con flacura. Continúan las aradas de tierras.
	Chacras Mercedes	0.0	—	Siembras, mal. Campos, secos. Lanares, regular. Vacunos, sienten mucho la seca.
	Curupí (Rymer)	0.0	—	Campos, muy secos y sin pasto. Ganados, flacos.
	Duraznito	4.4	—	Campos, mal. Maíz amargo, regular. No hay pestes en los ganados, bastante flacos.
	Mercedes (Caviglia)	0.4	—	Campos, mal por seca. Maizales, ídem.
Tacuarembó	El P'nal (Braga)	17.3	—	Campos y ganados, en regular estado.
Treinta y Tres	Cuchilla Dionisio	0.0	—	Campos, mal. Idem sementeras, por seca.
	Isla Patrulla	2.2	—	Campos, muy secos. Sementeras, mal. Varias zonas con garrapata, causando mortandades.
	Olimar Grande	6.1	—	Pasturas detenidas. Mejoran ganados. Las sementeras, regular.
	Vergara	6.0	—	Campos, bien. Ganados, gordos. Sementeras, regulares. Se siente mucho la seca.

Montevideo, Abril 1.° de 1916.

Luis Morandi,
Director

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 2 de Abril de 1916

Un feto, Aramburú 1823.
Saturnina Albornoz de Mayada, oriental, 29 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.

Pablo Abreu, venezolano, 34 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Juan Manuel Martínez, oriental, 58 años, viudo, Madrid 1318.

Un feto, Coquimbo sin número.
José Casal, español, 68 años, casado, Marcelino Sosa 2688.
Un feto, Avenida General Flores 2851.
Matilde E. Nogueira, argentina, 17 años, soltera, Rivera 372.

Día 3

Angel Techera, oriental, 27 años, soltero, Hospital Militar.

Martín Idiart Dagorret, francés, 26 años, soltero, Hospital Español.
Victoria Rial, oriental, 20 años, soltera, Guaviyú 2660.

Carmen Sarli de Cutri, oriental, 37 años, casada, Casa de la Maternidad.
Inés Juana Centanino, oriental, 18 años, soltera, Fortuna 3.
Un feto, Ciudadela 1216.
Juana Garrido de Fontaina, española, 79 años, viuda, Ituzaingó 1323.
Inés Martínez de Giménez, oriental, 37 años, casada, Hospital Maciel.
Natalia Camaño, oriental, 21 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Cándida Silva, oriental, 19 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Baldomero Gómez, oriental, 56 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Catalina Lede de Maneiro, oriental, 38 años, casada, Florida 1393.
Sara Pedemonte de Bonari, argentina, 25 años, casada, Hospital Maciel.
Isidoro Jover, español, 79 años, viudo, Timbó 94.
José Magis, oriental, 48 años, casado, Hospital Maciel.

Imprenta del Diario Oficial—Florida 1178

CAMARA DE SENADORES

14.a SESION ORDINARIA

Celebrada el día 3 de Abril de 1916

PRESIDE

EL DOCTOR RICARDO J. ARECO

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Moción previa para que sea tratado sobre tablas y en ambas discusiones el proyecto que autoriza á la Junta Económico-Administrativa del Departamento de la Colonia á contratar un empréstito de 15.000 pesos, destinado á la construcción de un edificio para la Comisión Auxiliar del Carmelo. (Sancionado).

ORDEN DEL DÍA:

4—Primera discusión del proyecto de ley que modifica los artículos 32 y 48 de la ley de Registro Cívico Permanente. (Sancionado).

1—A las 16 y 30 entraron al salón de sesiones los señores senadores: Stirling, Paullier, Freire, Gallinal, Vidal, Repetto, Albín, Aguirre y González, Rodríguez, Martínez y Varela Acevedo.

Faltaron:

Con aviso, los señores senadores: Arena, Manini Ríos, Ramasso, Sosa, Soca, Suárez y Astigarraga.

Señor Presidente—Está abierta la sesión.

2—Va á darse cuenta de los asuntos entrados.

(Se dió de los siguientes):

"Teresa Delgado solicita aumento de pensión y María Ascensión Durán solicita pensión."

—A la Comisión de Peticiones.

"La Comisión de Hacienda informa en el proyecto de ley que faculta á la Junta Económico-Administrativa de Colonia para contratar un empréstito con destino á la construcción de un edificio para sede de la Comisión Auxiliar del Carmelo."

—Repártase.

Señor Presidente—Si no se hace uso de la palabra, se va á entrar á la orden del día.

3—**Señor Albín**—La Comisión de Hacienda se ha expedido aconsejando que se apruebe un proyecto venido con sanción de la Honorable Cámara de Representantes, por el cual se faculta á la Junta Económico-Administrativa del Departamento de la Colonia para contratar con el Banco Hipotecario del Uruguay un empréstito de quince mil pesos en títulos hipotecarios, cuyo producido se invertirá en la construcción de un edificio para sede de la Comisión Auxiliar del Carmelo.

Si algún señor senador no se opone, pediría que se tratara en la sesión de hoy y en ambas discusiones dicho asunto.

—(Apoyados).

Señor Presidente—Si no se hace uso de la palabra, se va á votar la moción.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Si no se hace uso de la palabra, se va á entrar á la orden del día.

(En la orden del día).

Léase el proyecto que autoriza á la Junta Económico-Administrativa de Colonia para contratar un empréstito con el Banco Hipotecario del Uruguay para la construcción de un edificio para sede de la Comisión Auxiliar del Carmelo.

Léase.

(Se leyó lo siguiente):

"La Honorable Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Facúltase á la Junta Económico-Administrativa del Departamento de Colonia para contratar con el Banco Hipotecario del Uruguay un empréstito por quince mil pesos en Títulos Hipotecarios, cuyo producido se invertirá en la construcción del edificio para sede de la Comisión Auxiliar del Carmelo.

Art. 2.o El empréstito que se autoriza por la presente ley se hallará sujeto al interés, amortización, plazos y demás condiciones en que el Banco Hipotecario del Uruguay celebra sus contratos y que se establece en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos.

Art. 3.o El servicio de intereses y amortización lo hará la Junta Económico-Administrativa de Colonia con la renta que produzca el arrendamiento ó explotación de las canteras de propiedad municipal existentes en el Cerro del Carmelo, Departamento de Colonia.

Art. 4.o Desde la promulgación de la presente ley la renta que produzca el arrendamiento de las canteras referidas en el artículo anterior será empleada exclusivamente en la jurisdicción municipal de la Villa de Carmelo, como lo establece el artículo 2.o de la ley de fecha 20 de Abril de 1909.

Art. 5.o Quedan derogadas todas las leyes que se opongan á la presente.

Art. 6.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 23 de Marzo de 1916.

RAMÓN G. SALDAÑA,
Presidente.

Domingo Veracierto,
Secretario.

Honorable Senado:

La Comisión de Hacienda os aconseja la sanción del proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes, que faculta á la Junta Económico-Administrativa del Departamento de Colonia para contratar con el Banco Hipotecario un empréstito por 15.000 pesos en Títulos Hipotecarios destinados á la construcción del edificio para sede de la Comisión Auxiliar del Carmelo.

Si es requerida, la Comisión dará las explicaciones correspondientes.

Abril 3 de 1916.

Varela Acevedo. — Blas Vidal."

Señor Presidente — Está en discusión general.

Si no se observa, se va á votar si se pasa á la particular.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Léase el artículo 1.o

(Se leyó).

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Léase el artículo 2.o

(Se leyó).

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Léase el artículo 3.o

(Se leyó).

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Léase el artículo 4.o

(Se leyó).

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Léase el artículo 5.o

(Se leyó).

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

El artículo 6.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

Señor Albín — Hago moción para que se suprima la segunda discusión.—(Apoyados).

Señor Presidente — En discusión la moción del señor senador por Colonia.

Si se suprime la segunda discusión de este asunto.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Queda sancionado y se comunicará al Poder Ejecutivo.

4—Continúa la orden del día con la primera discusión del proyecto de ley que modifica los artículos 32 y 48 de la Ley de Registro Cívico Permanente.

Léase.

(Se leyó):

"La Honorable Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Modifícanse los incisos 13 y 14 del artículo 32 y el inciso B. del artículo 84 de la Ley de Registro Cívico en la siguiente forma:

"Artículo 32 (Inciso 13). Los solteros que no hayan cumplido veinte años de edad el 31 de Octubre del año en que se abra el Registro Cívico."

"Inciso 14. Los casados que no hayan cumplido 18 años de edad en la misma fecha del inciso anterior."

"Artículo 48 (Inciso B). Inscribir á los ciudadanos que con posterioridad á la última inscripción hayan cumplido ó cum-

plan en la fecha fijada por el artículo 32 la edad necesaria para entrar al ejercicio de la ciudadanía."

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 9 de Marzo de 1916.

RAMÓN G. SALDAÑA,
Presidente.

Domingo Veracierto,
Secretario.

Comisión de Legislación.

INFORME

Honorable Senado:

Vuestra Comisión ha estudiado el proyecto de ley sobre modificación á los incisos 13 y 14 del artículo 32 é inciso B del artículo 48 de la ley de Registro Cívico Permanente, sancionado por la Honorable Cámara de Representantes, y por las consideraciones aducidas por su autor, el señor diputado doctor don Javier Mendívil, en la exposición de motivos con que lo acompañó, y las formuladas por la Comisión de la otra Cámara en su dictamen, os aconsejamos su aprobación con la siguiente enmienda en el inciso 13 del artículo 32, que completa, á nuestro juicio, el pensamiento que ha motivado esta reforma y tiene por objeto validar las inscripciones de los ciudadanos que llegan á la mayoría de edad hasta el último domingo del mes de Noviembre del año en que se abra el Registro Cívico.

"Artículo 32. Inciso 13. (Sustitutivo). Los solteros que no hayan cumplido veinte años de edad hasta el día anterior al último domingo del mes de Noviembre del año en que se abra el Registro Cívico."

Sala de la Comisión, Montevideo, 27 de Marzo de 1916.

Juan Aguirre y González.—Antonio M.a Rodríguez."

Señor Presidente—En primera discusión general.

Si no se observa, se va á votar si se pasa á la discusión particular.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Léase el artículo 1.o.

(Se leyó).

En discusión.

Como hay un inciso sustitutivo propuesto por la Comisión de Legislación, se votará por incisos.

Se va á votar si se aprueba el proemio del artículo.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Se va á votar si se aprueba, ahora, el inciso 1.o, sancionado por la Cámara de Representantes. Si fuera rechazado, se votará el inciso propuesto por la Comisión de Legislación del Honorable Senado.

Se va á votar el de la Cámara de Representantes.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Negativa).

Se va á votar si se aprueba el propuesto por la Comisión de Legislación del Honorable Senado.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Se va á votar el inciso 2.o.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Se va á votar si se aprueba el inciso 3.o.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

El otro artículo es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

Señor Repetto—Hago moción para que se suprima la segunda discusión.—(Apoyados).

Señor Presidente—Está en discusión la moción.

Si no se observa, se va á votar si se suprime la segunda discusión de este asunto.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Queda sancionado y se comunicará al Poder Ejecutivo.

Si los señores senadores desean hacer uso de la palabra, pueden hacerlo; si no lo hacen, queda terminado el acto.

(Eran las 16 y 35).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Martes 4 de Abril de 1916

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 días se cobrará	$ 0.05
" 60 " " "	" 0.065
" 30 " " "	" 0.08
" 20 " " "	" 0.09
" 10 " " "	" 0.12
" 5 " " "	" 0.15
De 1 á 3 " " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *treinta palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

OFICIALES

Asistencia Pública Nacional

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de artículos de tienda, cuyo pliego de condiciones hallarán los interesados en la Proveeduría General, calle Guaraní número 1407, todos los días hábiles de 9 á 18.

Las propuestas se recibirán hasta el día 15 de Abril de 1916, á las 16, hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran.—Montevideo, Marzo 30 de 1916.— 1635-v.ab.12.

Contaduría General de la Nación

LICITACION

Llámase á propuestas para la confección de libros, formularios impresos, etc. para uso de esta Contaduría General en el ejercicio 1916-1917, de acuerdo con el pliego de condiciones que obra en ella.

Las propuestas deberán presentarse en esta oficina el día 10 de Mayo próximo á las 14 y 30. — La Contaduría General de la Nación. 1636-v.ab.15.

Dirección General de Aduanas

LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de vestuario de invierno destinado al personal de oficiales, maestranza y marinería dependientes de la Dirección de Resguardos.

El respectivo plego de condiciones se halla en la Secretaría de esta Dirección á disposición de los interesados.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección General de *Aduanas el día 4 del corriente á las 15 y 30,* en sobre cerrado y en el sellado correspondiente, siendo abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 23 de 1916. — La Dirección General. 1577-v.ab.4.

LICITACION

Llámase á licitación pública para la ampliación del local que ocupa la Dirección de Depósitos de Aduana, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección General de Aduanas.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente el día 3 de Abril próximo á las 15, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 20 de 1916. — La Dirección General. 1443-v.ab.3.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 3466

Luxite

Con fecha 25 de Marzo de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Holeproof Hosiery Company Incorp., de Milwaukee Estado de Wisconsin (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"LUXITE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 49.a y 52.a.— Montevideo, Marzo 26 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1673-v.ab.25.

ACTA N.o 3472

Con fecha 30 de Marzo de 1916, el señor Enrique Brusco, representando á los señores Badaró, Bonti y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ARSOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 80.a. — Montevideo, Marzo 30 de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1657-v.ab.24.

ACTA N.o 3473



Con fecha 30 de Marzo de 1916, el señor Saturnino Sobral, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"SOBRAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.— Montevideo, Marzo 30 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1641-v.ab.18.

ACTA N.o 3475

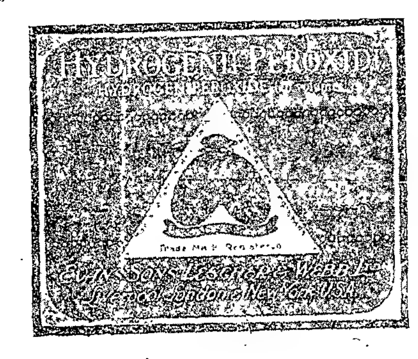


Con fecha 31 de Marzo de 1916, los señores Martins y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SPORTSMAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 80.a. — Montevideo, Marzo 31 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1646-v.ab.18.

ACTA N.o 3471



Con fecha 29 de Marzo de 1916, los señores Juan J. Hore Cía., representantes de Evans Sons Lescher y Webb Ltd., de Liverpool (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 80.a. — Montevideo, Marzo 29 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1623-v.ab.15.

ACTA N.o 3474



Con fecha 31 de Marzo de 1916, los señores Martins y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca (renovación):

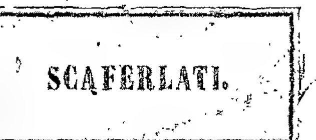
"REINA DOÑA MARIA PIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. —Montevideo, Marzo 31 de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1645-v.ab.18.

ACTA N.o 3435





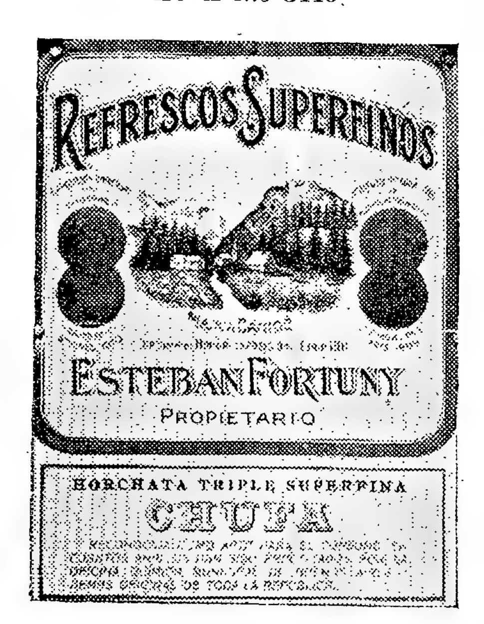


Con fecha 15 de Marzo de 1916, el señor J. Lefaivre, Ministro de Francia en el Uruguay, en representación del Estado Francés, ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"REGIE FRANCAISE — SCAFERLATH"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Marzo 15 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1442-v.ab.8.

ACTA N.o 3446

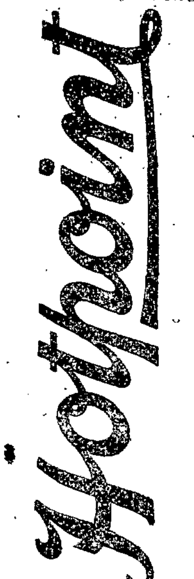


Con fecha 22 de Marzo de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Esteban Fortuny, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"FORTUNY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Marzo 22 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1550-v.ab.10.

ACTA N.o 3453



Con fecha 24 de Marzo de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hotpoint Electric Heating C.o, de Ontario, California, (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"HOTPOINT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 5, clase 35.a, 38.a y 39.a.—Montevideo, Marzo 24 de 1916.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1587-v.ab.12.

ACTA N.o 3464



Con fecha 28 de Marzo de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado de la casa Escasany, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"ROUNDLY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 5, 7 y 9, clases 10.a, 21.a, 41.a, 42.a, 56.a, 59.a y 74.a. — Montevideo, Marzo 28 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1613-v.ab.14.

ACTA N.o 3450

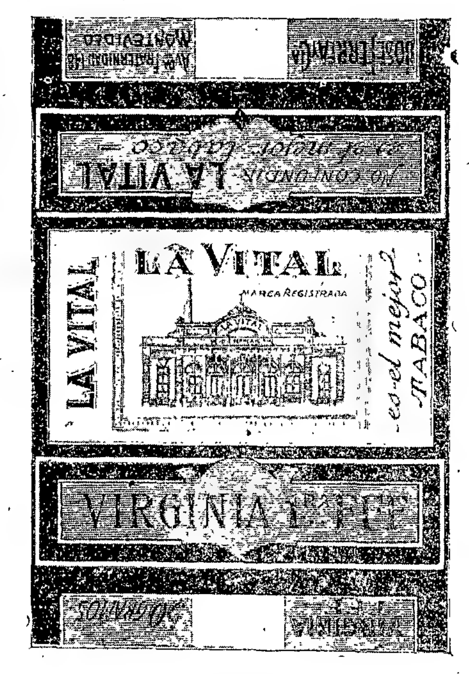
FIX

Con fecha 23 de Marzo de 1916, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Anónima de los Establecimientos Favard y Fils, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"FIX"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 7 y 9, clases 21.a, 56.a, 59.a y 72.a. — Montevideo, Marzo 23 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1574-v.ab.11.

ACTA N.o 3461

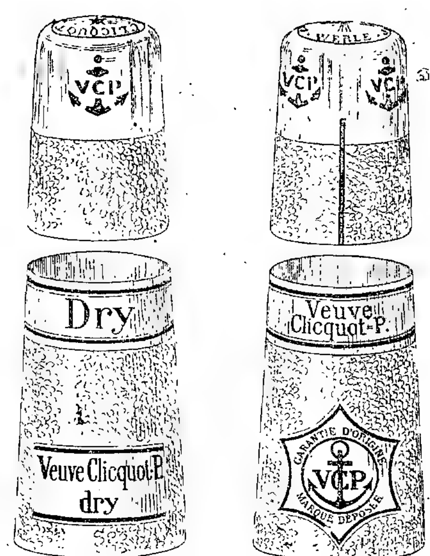


Con fecha 25 de Marzo de 1916, los señores José Ferrea y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA VITAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Marzo 25 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1614-v.ab.14.

ACTA N.o 3451



Con fecha 23 de Marzo de 1916, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores Werlé y Cía., de Reims (Francia) ha solicitado el registro de la marca:

"V. CLICQUOT WERLE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Marzo 23 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1575-v.ab.11.

ACTA N.o 3456

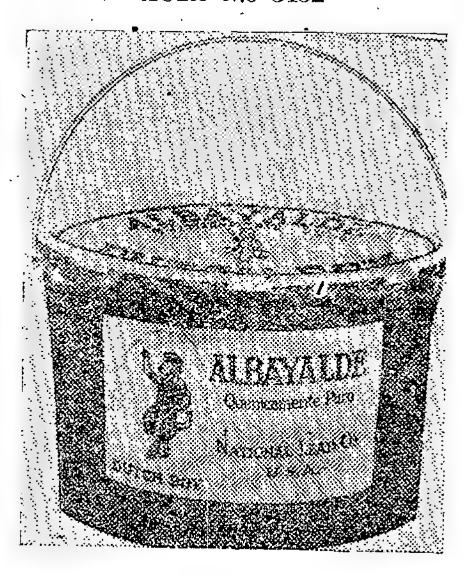
BYNOGEN

Con fecha 24 de Marzo de 1916, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Compañía Allen y Hanburys Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"BYNOGEN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 8 y 9, clases 1.a, 62.a, 65.a, 70.a, 71.a y 80.a. — Montevideo, Marzo 24 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1582-v.ab.12.

ACTA N.o 3452



Con fecha 24 de Marzo de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la National Lead Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"DUTCH BOY" (Envase)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 9, clases 33.a y 73.a. — Montevideo, Marzo 24 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1612-v.ab.14.

ACTA N.o 3454



Con fecha 24 de Marzo de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Esteban Fortuny, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"AMOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. —Montevideo, Marzo 24 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1598-v.ab.13.

ACTA N.o 3470



Con fecha 29 de Marzo de 1916, los señores Juan J. Hore Cía., representantes de Evans Sons Lescher y Webb Ltd., de Liverpool (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"EVANSOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 80.a. — Montevideo, Marzo 29 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1624-v.ab.15.

ACTA N.o 3455



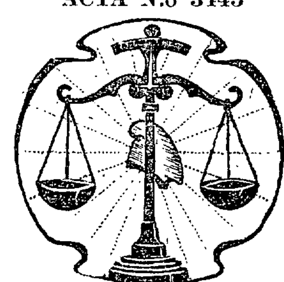
Con fecha 24 de Marzo de 1916, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Compañía Allen y Hanburys, Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"MADRE Y NIÑO"
"MATHER Y CHILD"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 62.a, 65.a, 70.a, 71.a y 80.a. — Montevideo, Marzo 24 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1581-v.ab.12.

ACTA N.o 3445



Con fecha 21 de Marzo de 1916, los señores Barreiro y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca (renovación):

"BALANZA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 72.a, 74.a, 77.a y 80.a. — Montevideo, Marzo 21 de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1540-v.ab.7.

ACTA N.o 3448

Grape-Nuts

Con fecha 22 de Marzo de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Postum Cereal Company Ltd., de Battle Creek, Estado de Michigan (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca (renovación):

"GRAPE NUTS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 5, clases 1.a á 65.a y 70.a. — Montevideo, Marzo 22 de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1573-v.ab.11.

ACTA N.o 3457

DURHAM-DUPLEX

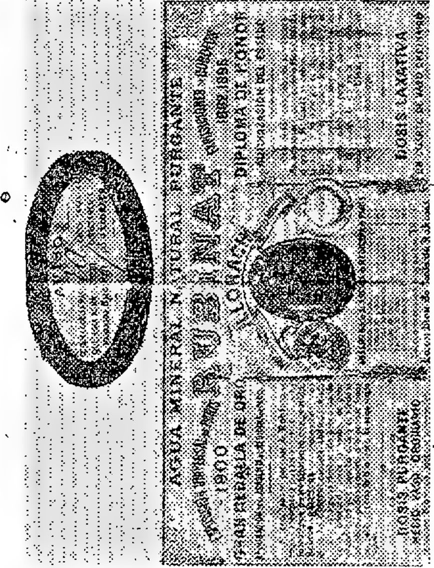
Con fecha 25 de Marzo de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Durham Duplex Razon Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"DURHAM DUPLEX"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 7, clases 42.a y 58.a. — Montevideo, Marzo 25 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1622-v.ab.15.

ACTA N.o 3458



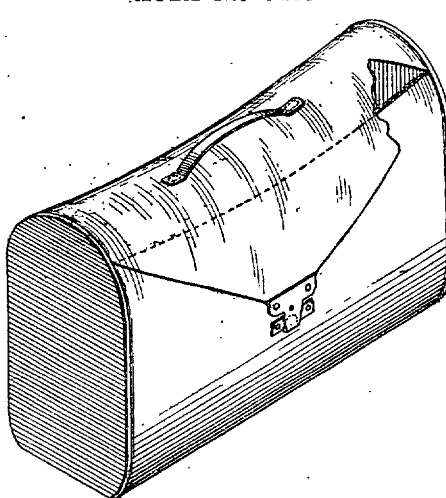
Con fecha 25 de Marzo de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Rubinat Llorach, de Lérida (España), han solicitado el registro de la marca:

"RUBINAT LLORACH"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 69.a. — Montevideo, Marzo 25 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1631-v.ab.17.

ACTA N.o 3443



Con fecha 18 de Marzo de 1916, los señores Koller y Cía., apoderados de los señores Alejandro Rosa y Cía., de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

"VALIJA ENVASE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. —Montevideo, Marzo 18 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1558-v.ab.10.

ACTA N.o 3444

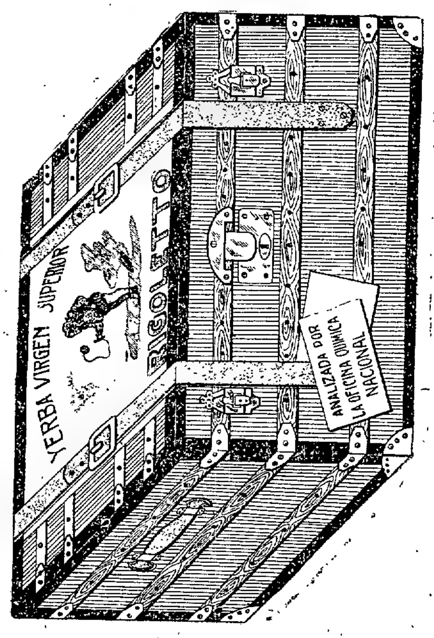
Con fecha 21 de Marzo de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"REINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 80.a, á excepción de las clases 16.a, 32.a, 52.a, 72.a y 73.a.—Montevideo, Marzo 21 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1539-v.ab.7.

ACTA N.o 3441



Con fecha 18 de Marzo de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores E. Mackinnon y Coelho, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

"ENVASE RIGOLETTO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Marzo 18 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1533-v.ab.6.

ACTA N.o 3447

OLIVER

Con fecha 22 de Marzo de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Oliver Typewriter Company, de Chicago, Estado de Illinois (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca (renovación):

"OLIVER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a, 72.a y 74.a. — Montevideo, Marzo 22 de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1563-v.ab.10.

ACTA N.o 2301



Con fecha 22 de Septiembre de 1913, el señor José María Sueiro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"LEON DE ORO"

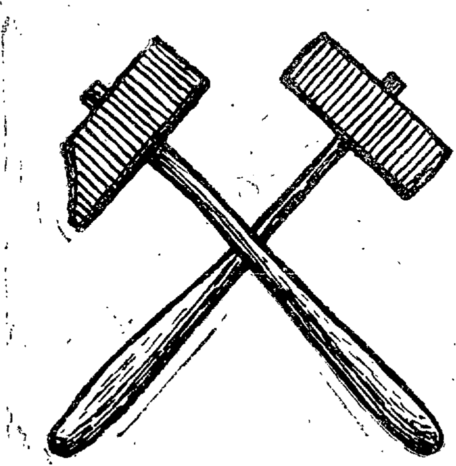
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Montevideo, Marzo 21 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1441-v.ab.8.

ACTA N.o 3459

Con fecha 25 de Marzo de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Guarnaschelli y Plá, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "MAYORDOMO" destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 8 y 9, clases 5.a, 11.a, 67.a y 79.a. — Montevideo, Marzo 25 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1648-v.ab.18.

ACTA N.o 3449



Con fecha 23 de Marzo de 1916, los señores Koller y Cía., apoderados de los señores F. Lageman y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca (renovación): "DOS MARTILLOS" destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 5, 7, 8 y 9, clases 1.a, 2.a, 3.a, 5.a, 6.a, 9.a, 10.a, 11.a, 14.a, 15.a, 37.a, 58.a, 61.a á 71.a, 79.a y 80.a. —Montevideo, Marzo 23 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1560-v.ab.10.

ACTA N.o 3468

Con fecha 29 de Marzo de 1916, los señores Coates y Cía., apoderados de Edward Cook y C.o Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca: "KLONDOL" destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 9, clases 11.a, 13.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Marzo 29 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1632-v.ab.17.

ACTA N.o 3467

Con fecha 28 de Marzo de 1916, el señor Ernesto Schwedler, apoderado de la Sociedad Anónima "Cervecería Uruguaya", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca (renovación): "CERVECERIA URUGUAYA" destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Marzo 28 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1616-v.ab.14.

ACTA N.o 3466

Con fecha 28 de Marzo de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado de la casa Escasany, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca: "CYMA" destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 5, 7 y 9, clases 16.a, 21.a, 41.a, 42.a, 56.a, 59.a y 74.a. — Montevideo, Marzo 28 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1625-v.ab.17.

ACTA N.o 3463

Con fecha 28 de Marzo de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado de la casa Escasany, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca (renovación): "MOERIS" destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a —Montevideo, Marzo 28 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1626-v.ab.17.

ACTA N.o 3437

Con fecha 16 de Marzo de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carlisle Crocker y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "BON AMI" destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a, á excepción de la clase 14.a, de la categoría 2. — Montevideo Marzo 16 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1523-v.ab.5.

ACTA N.o 3442

Con fecha 18 de Marzo de 1916, los señores Koller y Cía., apoderados de los señores Alejandro Rosa y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "VALIJA" destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Marzo 18 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1557-v.ab.10.

ACTA N.o 3465

Con fecha 28 de Marzo de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado de la casa Escasany, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca: "ENIGMA" destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 5, 7 y 9, clases 16.a, 21.a, 41.a, 42.a, 56.a, 59.a y 74.a. — Montevideo, Marzo 28 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1617-v.ab.15.

ACTA N.o 3436

Con fecha 16 de Marzo de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carlisle Crocker y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "PRESIDENT" destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a, á excepción de la categoría 6, clase 52.a (tiradores). — Montevideo, Marzo 16 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1517-v.ab.4.

Facultad de Ingeniería y R. Anexas

SECRETARIA

Llámase nuevamente á concurso para proveer en propiedad el cargo de Catedrático de Dibujo Topográfico primero y segundo cursos.

Las bases para ese concurso están en esta Secretaría á disposición de los interesados.

Los aspirantes podrán presentarse hasta el día 30 de Noviembre de 1916 á las 17. — Montevideo, Marzo 17 de 1916. — El Secretario. 1518-v.ab.2.

Administración del "Diario Oficial"

REGISTRO NACIONAL DE LEYES DE 1915

Se hace saber á los interesados que está pronto y á la venta el tomo correspondiente al año 1915, á la rústica como á media pasta.

Su precio es:

A media pasta	**$ 3 00**
" la rústica	**" 2 00**

Montevideo, Marzo 17 de 1916.

La Administración.

NOTA — En esta Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 á 1914, á los mismos precios.

LEY DE ELECCIONES DE LA CONVENCION NACIONAL CONSTITUYENTE

Esta Administración lleva á conocimiento del público que ha puesto á la venta un folleto conteniendo la **"Ley para las Elecciones de la Convención Nacional Constituyente"**. — La Administración.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — La Administración.

La venta de tomos encuadernados del "Diario Oficial" se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — La Administración.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Arquitectura

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase por primera vez á licitación pública para las obras á ejecutarse en la ex Capilla de los Ejercicio y salón del edificio destinado á clases y exposiciones de la Escuela de Modelado de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto á disposición de los interesados en la Secretaría de esta oficina, calle 25 de Mayo número 279, todos los días hábiles de 13 y 30 á 18.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente ($ 0.25), bajo sobre cerrado, y se recibirán el día 4 de Abril próximo á las 15 y 30, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 22 de 1916. — La Dirección. 1569-v.ab.4.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública en esta ciudad y en la de Artigas para la construcción de un edificio destinado á mercado en la ciudad de Artigas, Departamento de Artigas, de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto á disposición de los interesados en la Secretaría de esta oficina, calle 25 de Mayo número 279, y en la Intendencia Municipal de Artigas todos los días hábiles de las 13 y 30 á las 18.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente ($ 0.25), bajo sobre cerrado, y se recibirán el día 7 de Abril próximo á las 15 y 30, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 22 de 1916. — La Dirección. 1570-v.ab 7.

Dirección de Vialidad

Llamado á licitación para la construcción de un puente sobre el río Daymán, en el Paso de las Piedras.

Llámase á licitación, por el término de un mes, para la construcción de un puente sobre el río Daymán, en el Paso de las Piedras (Departamento del Salto), de estricto acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás documentos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Plaza Zabala número 314, todos los días hábiles de 13 y 30 á 18.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 10 de Abril próximo venidero á las 15 y 30, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el rechazarlas todas si no encontrara alguna aceptable. — Montevideo, Marzo 8 de 1916. — José Pedro López, Oficial 1.o. 1453-v.ab.10.

Juzgado Militar de Instrucción de 1.er turno

Por disposición de S. S.a el Juez Militar de Instrucción de primer turno, coronel don José Luis Gómez, cito y emplazo por el término de 90 días, á contar desde la fecha, al señor coronel graduado don Juan José Fernández para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Uruguay número 1171, á deducir los derechos que le puedan asistir, de acuerdo con el artículo 467 del Código Militar. — Montevideo, Marzo 9 de 1916. — Sargento mayor Vicente Garassini, Secretario. 1457-v.ab.10.

Junta de Administración Militar

(Cantinas)

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por esta primera vez para la adquisición de lo siguiente, destinado á la venta en las Cantinas Militares:

250 docenas cepillos para ropa, 250 ídem para calzado, 250 ídem para dientes, 250 docenas cajas pomada para calzado, 250 docenas candados, 600 docenas cucharas, 600 docenas tenedores, 600 docenas cuchillos, 600 docenas platos de hojalata, 600 docenas jarritos de ídem, 250 docenas tinteros con tinta, 300 docenas papel y sobres, 300 docenas bombillas, 250 docenas lapiceras, 500 docenas líquido para metales, 200 docenas mates, 300 docenas jabones de creolina, 1.500 docenas botones para cuello, 1.500 docenas pares botones para puños, 1.000 docenas peines, 1.500 docenas espejos de mano, 1.000 docenas jabones de toilet.

El pliego de condiciones y las muestras se encuentran á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 14 del corriente á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado.— Montevideo, Abril 3 de 1916. — M. M. Sánchez, Secretario General. 1667-v.ab.14.

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por primera vez para la adquisición de las siguientes mercaderías destinadas á la provisión del Ejército y Marina Nacional:

30.000 kilos arroz. 42.000 kilos fariña de Porto Alegre, 4.200 kilos aceite refinado, en cuartos, 250 kilos aceite de olivas, en cuartos, 9.000 kilos grasa de caracú, 4.500 kilos tocino salado, 1.200 kilos pasta tomates, 600 kilos hongos secos, 1.800 kilos pimentón dulce, 1.200 kilos queso duro, 1.000 kilos queso fresco, 24.000 kilos sal gruesa, 100 kilos especias, 36.000 kilos papas, 150 kilos bacalao con espinas, 250 kilos garbanzos, 1.000 kilos porotos grandes blancos, 1.500 kilos porotos comunes, 21.000 kilos yerba mate, 24.000 kilos azúcar molida, 1.200 kilos azúcar refinada, en pancitos, 10.500 kilos café Río, en grano, 1.200 kilos dulce de membrillo, 100 kilos te para oficiales, 300 kilos te, para tropa, 1.000 cajones kerosene, sin canilla, 75.000 astillas de leña, 65.000 kilos fideos de primera, 1.800 kilos fideos especiales, 3.000 kilos harina de trigo de primera, 12.000 kilos harina de maíz para polenta, 17.000 kilos maíz pisado, 4.500 kilos sémola, 1.500 kilos trigo candeal, 1.500 kilos maíz morocho.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas en el sellado correspondiente, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 10 de Abril próximo á las 14, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Marzo 30 de 1916. — M. M. Sánchez, Secretario General. 1637-v.ab.10.

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por primera vez para la adquisición de lo siguiente, destinado al suministro del Ejército y Marina Nacional:

20.000 kilos creolina, 2.000 docenas cajas pomada para metales, 500 docenas ídem Universal, número 12, 4.500 docenas cajas pomada para calzado, 500 litros barniz negro para correajes, 2.500 ladrillos ingleses para cubiertos, 4.000 paquetes agujas para costura, 7.000 carreteles de hilo blanco y negro para costura.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados todos los días hábiles, de las 14 á las 18, en la Sección Informes y Aduana de esta Administración.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 7 de Abril á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Marzo 28 de 1916. — Manuel M. Sánchez, Secretario General 1607-v.ab.7.

(Cantinas)

2.o Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición de lo siguiente, destinado á la venta en las Cantinas Militares:

3.500 camisas blancas, 14.400 ídem de color, 24.000 calzoncillos de color, 1.800 docenas cuellos militares, 1.080 docenas puños de algodón.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas en el sellado correspondiente, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 4 de Abril á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo Marzo 28 de 1916. — Manuel M. Sánchez, Secretario General. 1608-v.ab.4.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE SALUBRIDAD

Sección Química

Nómina de los lecheros que han sido eliminados del Registro General de Tambos y Lecherías por decreto de la Dirección de Salubridad y de acuerdo con el artículo 36 de la ordenanza de fecha 18 de Octubre de 1911:

50—Juan Bernet.
118—Adán Cami.
127—Ildefonso Mujica.
144—José Franco (hijo).
213—Bartolomé Pardias.
338—José Gamio.
466—Carlos Invernize.
471—Pedro Fasiola.
501—Juan M. Lescoumes.
587—Francisco Cary.
615—Juan Theophile.
630—Félix Pico.
813—Mateo Martínez.
823—Pedro Cheol.
839—Manuel Rama.
860—Manuel Vidal Alvarez.
861—Ezequiel Ortega.
892—Ceferino Sotelo.
917—José González.
943—Joaquín Belfiori.
986—Valentín García.

1663-v.ab.7.

AVISO

Debiendo procederse de inmediato al asfaltado de las calles Marcelino Sosa entre Agraciada é Isidoro De-María, Isidoro De-María entre Marcelino Sosa y J. L. Terra, J. L. Terra entre Isidoro De-María y Sierra, Angel Floro Costa entre J. L. Terra y Avenida General Flores, Yatay entre Marcelino Sosa y J. L. Terra, Avenida General Flores entre Isidoro De-María y Sierra, Sierra entre Agraciada y 18 de Julio, Vázquez entre 18 de Julio y Constituyente, Tacuarembó entre 18 de Julio y Constituyente, Piedad entre 18 de Julio y Lavalleja, Minas entre 18 de Julio y Guayabo, Yaro entre 18 de Julio y Guayabo, Sierra entre 18 de Julio y Guayabo, Guayabo entre Constituyente y Rivera, se hace saber, á los efectos del caso, á los señores propietarios de predios con frente á las mismas el contenido del artículo 13 del contrato respectivo, que en seguida se transcribe:

"Artículo 13. El contratista cobrará de contado á los respectivos propietarios "sesenta centésimos" ($ 0.60) por metro lineal, por recimentar con hormigón los cordones que sean de buena calidad, á juicio del ingeniero, tomando las junturas de los mismos con cemento, y cambiará también los cordones por otros de primera calidad, colocados en iguales condiciones, al precio de "dos pesos" ($ 2.00) el metro lineal de cordón recto y de "dos pesos con veinte centésimos" ($ 2.20) el de curvo. Cada propietario podrá cimentar ó cambiar por su cuenta los cordones: los precios establecidos en el inciso anterior regirán sólo para aquéllos que no hagan uso de ese derecho.". — Montevideo, Marzo 27 de 1916. — La Secretaría.

NOTA — La Dirección de Obras Municipales proporcionará á los señores propietarios los datos que necesiten. 1601-v.b.7.

OFICINA GENERAL DE RODADOS

Segundo llamado á licitación

Llámase á licitación por segunda vez y por el término de 90 días para la provisión de aparatos taxímetros destinados á los vehículos de alquiler.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto y á disposición de los interesados en la Oficina General de Rodados, Plaza Cagancha número 1335, todos los días hábiles de 13 á 18.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente y en sobre cerrado, y se recibirán hasta el día 19 de Junio de 1916 á las 14, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose la Intendencia el derecho de rechazarlas todas si así conviniera á los intereses municipales. — Montevideo, Marzo 21 de 1916. — José L. Bruné. 1538-v.jn.19.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Teodoro González Yarza se ha presentado á esta oficina solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Antonio Martínez, Antonio Martínez, Agustín Sanguinetti, Rosalía R. de Medina, Juana Godo de Diago, Juan Tellamon, Alberto Farero, Leonarda B. de Rigamonte y los de José M. Conca, que se encuentran depositados en el sepulcro número 24 del Cementerio del Paso del Molino, cuyo sepulcro está á nombre de la sucesión de su finada tía doña Serafina González de Estavillo.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local: en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 29 de 1916. — La Administración. 1620-v.jn.30.

Don Fermín Carlos de Yéregui se ha presentado á esta repartición solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 30 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de don Fermín Yéregui.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Enero 5 de 1916. —La Administración. 1045-v.ab.17.

COMISION AUXILIAR DE PANDO

EDICTO — Doña Dolores H. de Pernas, propietaria del sepulcro número 11 del Cementerio de esta villa, se ha presentado á esta oficina solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Florencia Cedrés, Luis Ricci, Antonio Casas, Catalina M. de Cabrera, José Pernas, Rosalío Bustillo y Alejandrino Rodríguez, que se encuentran depositados en el referido sepulcro, que antes pertenecía á don Manuel Pernas.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Pando, Enero 29 de 1916.— I. M. Vigo, Secretario. 1269-v.my.8.

INTENDENCIA M. DE FLORIDA

LICITACION

Llámase á licitación por segunda vez para la construcción del pavimento de adoquín granítico de la calle Independencia en el trozo comprendido entre las calles General Rivera y Treinta y Tres.

Las propuestas, presentadas en el sellado correspondiente, serán admitidas hasta el día 10 de Abril próximo á las 14, y su apertura tendrá lugar en esta fecha en presencia de los interesados que concurran al acto.

Todo proponente acompañará á su propuesta, como garantía de la misma, la cantidad equivalente al diez por ciento del importe hasta mil pesos y el cinco por ciento por el excedente, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto del Superior Gobierno fecha 6 de Febrero de 1911.

Se hace presente que toda propuesta deberá ajustarse, en general, á lo determinado en la ley de afirmados del 29 de Diciembre de 1915, debiendo aceptarse la forma de pago que en ella se indica.

El pliego de condiciones, memoria descriptiva, planos y demás antecedentes técnicos podrán ser consultados en la Secretaría de la Intendencia todos los días hábiles de 9 á 11 y de 14 á 17.

La Municipalidad se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si no las encontrara convenientes á sus intereses. — Florida, Marzo 27 de 1916. — Ignacio C. de Sierra, Intendente Municipal. 1618-v.ab.10.

LICITACION

Llámase por tercera vez á licitación para la construcción del pavimento de adoquín granítico de la calle Independencia en el trozo comprendido entre las calles 18 de Julio y General Rivera.

Las propuestas, presentadas en el sellado correspondiente, serán admitidas hasta el día 10 de Abril próximo á las 14 y 30, y su apertura tendrá lugar en esta fecha en presencia de los interesados que concurran al acto.

Todo proponente acompañará á su propuesta, como garantía de la misma, la cantidad equivalente al diez por ciento del importe hasta mil pesos y el cinco por ciento por el excedente, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto del Superior Gobierno fecha 6 de Febrero de 1911.

Se hace presente que toda propuesta deberá ajustarse, en general, á lo determinado en la ley de afirmados del 29 de Diciembre de 1915, debiendo aceptarse la forma de pago que en ella se indica.

El pliego de condiciones, memoria descriptiva, planos y demás antecedentes técnicos podrán ser consultados en la Secretaría de la Intendencia todos los días hábiles de 9 á 11 y de 14 á 17.

La Municipalidad se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si no las encontrara convenientes á sus intereses. — Florida, Marzo 26 de 1916. — Ignacio C. de Sierra, Intendente Municipal. 1619-v.ab.10.

INTENDENCIA M. DE MALDONADO

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la construcción del trozo de camino carretero que unirá el puente sobre el Paso del Molino, del arroyo Maldonado, á la villa de San Carlos.

Los planos y pliego de condiciones, encuéntranse en la Inspección Técnica Municipal á disposición de los interesados.

Las propuestas, en el sellado respectivo, deberán ser presentadas hasta la fecha que seguidamente se indica, á la Secretaría de la Intendencia Municipal, en cuya oficina serán abiertas en presencia de los proponentes que concurran, el día 15 de Abril entrante á las 14.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que conceptúe más conveniente ó de rechazarlas todas si así lo estima necesario. — Maldonado, Marzo 31 de 1916. — Ramón P. Miranda, Intendente Municipal. — Eustaquio B. Curbelo, Secretario. 1670-v.ab.15.

INTENDENCIA M. DE PAYSANDU

LICITACION

Llámase á licitación pública para la compra de quince mil kilogramos de alfalfa y mezcla de alfalfa especial, diez mil kilogramos de afrecho y veinte mil kilogramos de maíz.

Los proponentes deberán ceñirse en un todo al pliego de condiciones que se halla en la Secretaría de esta Intendencia á disposición de los interesados y á lo que establece el decreto de 6 de Febrero de 1911.

Las propuestas se recibirán hasta el 12 de Abril próximo venidero á las 14, día y hora en que serán abiertas en la Secretaría de la Intendencia en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó de rechazarlas todas. — Paysandú, Marzo 30 de 1916. — Florencio E. Moreno, Intendente.— G. S. Francesch, Secretario.

1661-v.ab.12.

LICITACION

Llámase á licitación pública por segunda vez para la provisión de chapas de nomenclatura y numeración de las calles de esta ciudad.

Las propuestas deberán ser hechas en el sellado correspondiente y de acuerdo con las demás condiciones establecidas en el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de Febrero de 1911.

Los proponentes deberán ajustarse al pliego de condiciones y demás antecedentes que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 20 de Abril á las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Intendencia Municipal, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó de rechazarlas todas. — Paysandú, Marzo 23 de 1916. — Florencio E. Moreno, Intendente.—Gaudencio S. Francesch, Secretario.

1603-v.ab.20.

LICITACION

La Intendencia Municipal llama á licitación pública por tercera vez para la construcción de adoquinado del trozo de la calle 8 de Octubre, comprendido entre Cerrito y Monte Caseros, y para la construcción del adoquinado del trozo de la calle Monte Caseros entre 8 de Octubre y 25 de Mayo, de esta ciudad.

Las propuestas deben ser hechas en el sellado correspondiente y de acuerdo con las demás condiciones establecidas por el decreto del Poder Ejecutivo de 6 de Febrero de 1911.

Los proponentes deberán ajustarse en un todo al pliego de condiciones, planos y demás antecedentes que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 8 de Abril próximo venidero á las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó de rechazarlas todas. — Paysandú, Marzo 23 de 1916. — Florencio E. Moreno, Intendente. — Gaudencio S. Francesch, Secretario.

1602-v.ab.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES

EDICTO MUNICIPAL

De mandato del señor Intendente, don Luis Hierro, y en virtud del artículo 687 del Código Rural y del superior decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber que don Ambrosio de Castro, vecino de la 6.a sección del Departamento, se ha presentado á esta Intendencia con fecha 25 de Junio de 1913, solicitando permiso para clausurar un camino que partiendo del camino nacional cruza las Pavas en el paso denominado "de los Pastores" en el campo de su propiedad y empalma en el camino departamental que cruza en Olimar Grande en el paso llamado "Rubio Benigno" y que va á la Estación Valentines.

En su consecuencia, se ruega á todos los vecinos del Departamento, y muy especialmente á los de la citada sección, á los señores maestros de escuela, á los comisarios y Jueces de Paz, á los Tenientes Alcaldes, á los comerciantes, á los asiduos transeuntes de esos parajes, quieran expresar su opinión respecto á lo solicitado, previniéndoles que todos y cada uno tienen el derecho de oponerse á la gestión del señor Castro conforme á la ley, siempre que prueben un perjuicio ó una simple inconveniencia al tránsito público con la clausura que se solicita, dentro del plazo de 30 días, á contar desde la fecha.

Las denuncias se pueden hacer ante el comisario ó Juez seccional ó bien directamente á esta Intendencia.—Treinta y Tres, Marzo 10 de 1916.—Jorge L. Cenández, Secretario.

1480-v.ab.14.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luciano Riotorto**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Daymán número 1548, y doña **María Cabana**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Daymán número 1548.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

1664-v.ab.7.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Tomás Carretero**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Zamora, domiciliado en la calle Guaraní número 1413, y doña **Aquilina Ramos**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Guaraní número 1413.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

1682-v.ab.8.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Lacarte**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Huesca, domiciliado en la calle Cuareim número 1281, y doña **Julieta Muró**, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Misiones número 1466.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

1678-v.ab.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don **Marcelino Giménez**, de 68 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad paraguayo, nacido en la Asunción, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 121, y doña **Inés Martínez**, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida el Departamento de la Florida, domiciliada en el Hospital Maciel.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado, lo denuncien por escrito ante **esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo** manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

1665-v.ab.7.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Marchese**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ituzaingó número ..., y doña **Ana Sorrenti**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Mercedes número 1194.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil.

1655-v.ab.6.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Servidio**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Cosensa, domiciliado en la calle Daymán número 1169, y doña **Carmen Fernández**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Villazón, domiciliada en la calle Daymán número 1169.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.

1691-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Severo Perdomo**, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San José número 960, y doña **Adelaida Mantone**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle San José número 960.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.

1679-v.ab.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Polivio Bavio**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez número 1250, y doña **Aída Castagna**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 244.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.

1666-v.ab.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Chalar** (hijo), de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Palmar número 2182, y doña **María Marta Rodríguez**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Río Negro número 1213.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.

1656-v.ab.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1916, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Hermindo Verci**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José de Mayo, domiciliado en la calle Cuidadela número 1222, y doña **María Isabel Lorente**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ciudadela número 1222.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.

1657-v.ab.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Patiño,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Daymán número 1174, y doña **Pilar Figueroa,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Daymán número 1174.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1658-v.ab.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Fernández,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Durazno número 787; y doña **Joaquina Pérez,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Durazno número 787.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1659-v.ab.6.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Sábado Firpo,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1284, y doña **María Jesús Martínez,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1284.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1692-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Felipe Cuneo,** de 47 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1323, y doña **Marta Pedauyé,** de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 1285.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1680-v.ab.8.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Soto,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad, oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yi número 1086, y doña **María Delia Ribeiro,** de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Paz número 1313.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1660-v.ab.6.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Aureliano Crespi,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Eugenio número 1143, y doña **Hermelinda Guido,** de 24 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1323.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1693-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Generoso Suviela,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 1129, y doña **Josefa Mattos,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 1129.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1681-v.ab.8.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arturo Risso,** de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 73, y doña **Guiomar De León,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mercedes número 1634.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1667-v.ab.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Christy,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Mercedes número 888, y doña **Josefa Otegui,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Uruguay número 1723.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1661-v.ab.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Chiarra,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Cuneo, domiciliado en la calle Magallanes número 1460, y doña **Flora Esquivel,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Magallanes número 1460.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1662-v.ab.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Francisco Santiago Zanelli,** de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guayabo número 1744, y doña **Cecilia Carmen Martino,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Arismendi número 1434.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1652-v.ab.4.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Miguel Rodríguez,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comisionista, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en la calle Valparaíso número 1194, y doña **Máxima Vázquez,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isidoro De-María número 1365.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1685-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mauricio Giménez,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pando número 2211, y doña **Benjamina Ferrín,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Agraciada número 2128.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1686-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1916, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Bocdo,** de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Venezuela número 1284, y doña **María Encarnación Alonso,** de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Nicaragua número 1318.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1687-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Aparicio,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Reducto número 2165, y doña **Sara Inés Sanguin,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Quito número 1576.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1668-v.ab.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Cibreyro,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Colonia número 1939, y doña

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

María Ansuberro, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isidoro De-María número 1675.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1663-v.ab.6.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Arosa Iglesias,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña **María Pallas,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1688-v.ab.10.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 27 del mes de Marzo del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Imperial,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la Frigorífica Uruguaya, y doña **Catalina Bárbara Garra,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Gualeguaychú, domiciliada en la calle Bélgica s n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1669-v.ab.7.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Martínez,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Santa Lucía s|n. (20.a sección), y doña **Tomasa García,** de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle San Carlos s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1689-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Victorio Cadenazzi,** de 55 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en la calle Agraciada número 1015. n|n., y doña **Angela Zani,** de 46 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Novara, domiciliada en la calle Lozano número 107.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1690-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Marzo del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Díaz Marín,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Logroño, domiciliado en la calle Méndez Núñez número 13, y doña **Martina Regal Goicoerrotea,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 858 n|v.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1670-v.ab.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1916, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Antonio Peña,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle San Carlos número 51, y doña **Blanca Eusebia Gaillardo,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de la Colonia, domiciliada en la calle San Carlos número 51.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1671-v.ab.7.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Perrone,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Belgrano, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 277, y doña **María Bellora Almándoz,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay número 1779.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1653-v.ab.4.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cayetano López,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle La Prensa s|n., y doña **Josefa Prado,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle La Prensa s n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1683-v.ab.8.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Alonso Vidal,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Bolívar número 78, y doña **Amábile María Grandi,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Bolívar número 78.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1672-v.ab.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Marzo del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Euclides Campari,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Independencia número 1670, y doña **Elisa Rodríguez,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Legalidad número 32.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1673-v.ab.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Erasmo Santangelo,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cervantes número 49, y doña **Carmen Costa,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lepanto s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1654-v.ab.4.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1916, á las 13. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Etchepare,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Corrientes el 24 de Enero de 1893, domiciliado en la calle Municipio número 2490, y doña **Catalina Carmen Invernizzi,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital el 14 de Mayo de 1897, domiciliada en la calle Municipio número 2490.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1684-v.ab.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Marzo del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Biurrun,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha el 24 de Junio de 1890, domiciliado en .... y doña **Carmen Rizzo,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital el 16 de Octubre de 1895, domiciliada en la calle Municipio número 2121.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1674-v.ab.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustín Cuello,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Lima número 1870, y doña **Juana Amato,** de 37 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Democracia número 2008.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1675-v.ab.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1916, á las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Schiafino,** de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Mosano Cabo, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 2417, y doña **Carmen Inverzo,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Patria número 2129.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio

proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1676-v.ab.7.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 21 del mes de Marzo del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Cavassuto**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Millán número 501, y doña **Corina Scorza**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Millán número 501.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arizaga, Oficial del Estado Civil. 1677-v.ab.7.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA

Registro de Minas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se hace saber al público que se ha concedido á don César Beragiola el registro de una mina de cobre y plomo denominada "Volta", la que se encuentra ubicada en la 3.a sección del Departamento de Maldonado, en campos de propiedad de don Francisco Sosa, entre los siguientes límites: por el Norte, sucesión Francisco Mosso, Martín González y sucesión Isidoro González; por el Sur, arroyo Pan de Azúcar y sucesión Samuel Núñez; por el Oeste, arroyo Pan de Azúcar y Gervasio Burgueño, y por el Este, Antonio Rodríguez y sucesión Sención y Samuel Núñez. A los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1916.—Domingo E. González, Actuario. 1655-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

CONVOCATORIA — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se convoca á los acreedores de don Luis de Stéfani, para una reunión que tendrá lugar el 12 de Abril entrante á las 16, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato judicial hecha por dicho señor. El informe del síndico, balance y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 478, á disposición de los interesados por el término de diez días. — Montevideo, Marzo 18 de 1916. — Mateo Mario Figares, Actuario. 1547-v.ab.13.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

INTERESADOS POR COSTAS

Autos: C. Pérez con C. Curbelo, Juez de Paz González, $ 1.60.

Autos: A. Puyo con J. del Vechio, J. A. Ramírez, $ 7.50.

Autos: A. Puyo con J. del Vechio, Alguacil Pintos, $ 3.00.

Autos: C. Fregeiro con P. Guidobono, Juez de Paz F. Figares, $ 7.80.

Autos: C. Fregeiro con P. Guidobono, J. Z. Márquez, $ 4.95.

Autos: F. Magnano con A. Aspino, perito Moro, $ 1.00.

Autos: F. Magnano con A. Aspino, perito Diacarimo, $ 4.20.

Autos: J. P. Mendriendo con M. López, perito F. Buffa, $ 3.45.

Autos: J. P. Mendriendo con M. López, perito B. Berrás, $ 3.45.

Autos: J. P. Mendriendo con M. López, perito J. Balaguer, $ 3.45.

Autos: Cerro Largo, E. Pons Fernández, $ 0.38.

Autos: E. A. Sanguinetti con C. Brauer, depositario Lizarza, $ 1.96.

Autos: Ambrosio de Castro con D. Novoa, Juez de Paz S. Rodríguez, $ 1.00.

Autos: Sucesión B. Giacobe, perito Lugano, $ 0.70.

Autos: José F. Fernández con A. Marinoni, A. Marinoni, $ 1.00.

1662-v.ab.1.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor Manuel F. Silva, se cita y emplaza á la sucesión de don Ignacio Isasa, á fin de que dentro del término de 90 días comparezca á estar á derecho en el juicio que don Fermín Zabaleta ha iniciado contra la sucesión de don Federico Donnelly, por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se entenderá la tramitación. — Montevideo, Marzo 4 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario. 1455-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO D. DE MINAS

ADOLFO ARMELLINO

Judicial

DE DOS FRACCIONES DE CAMPO FLOR

1.a fracción en "Molles del Pescado", 4.a sección, Departamento de Florida, compuesta de un área total de 30 H. 1.860 m. — Tasadas en $ 558, 2|3 $ 372.

2.a fracción en "Puntas de Palmas", 8.a sección, Departamento de Durazno, compuesta de un área total de 67 H. 3.599 m. y nueve decímetros. — Tasadas en $ 1.239, 2|3 $ 826.

En el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, el martes 18 de Abril á las 14

ALMONEDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, dictada en los autos "Sucesión de Sara Viera", se hace saber al público que el día 18 de Abril próximo á las 14 y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio de Montevideo se va á proceder á la venta por el martillero don Adolfo Armellino de los siguientes bienes inmuebles: Una fracción de campo de 30 hectáreas, 1.860 metros, sita en Molles del Pescado, 4.a sección judicial del Departamento de Florida, lindando al Norte la fracción número 48, sucesión María Inés Viera de Saravia; al Sur el arroyo Molles del Pescado y al Este con María Inés Viera. Y otra fracción de campo, sita en Puntas de Palmas, 8.a sección judicial del Departamento de Durazno, compuesta de 67 hectáreas, 3.599 metros y 9 decímetros, lindando al Norte con Laufrides Viera, al Sur con Antonio Viera, al Este con arroyito del Sauce, y al Oeste con doña Mauricia Parral, habiendo sido tasadas dichas fracciones: la primera en 558 pesos y en la segunda en 1.239 pesos, ó sea ambas en un total de 1.797 pesos. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 por ciento de la misma á los efectos legales, y que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. Los títulos respectivos se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado á disposición de los interesados. — Minas, Marzo 4 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario. 1654-v.ab.18.

Juicio sucesorio

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza á Brígido, Serapio, Manuela, Juana y María Antonia Tabeira y á Inocencia Macari para que dentro del término de 60 días comparezcan á estar á derecho en el juicio sucesorio de Samuel y Nicanora Leiva, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Minas, Marzo 27 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario. 1659-v.jn.3.

POR JUAN GINESTA NAVARRO

Almoneda

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, dictado en autos: "La sucesión de Carlos Quaglia con Santos Archederra, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 7 de Abril próximo á las 15 y 30, y en las puertas de este Juzgado se va á proceder á la venta por el señor martillero don Juan Ginesta Navarro, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, de los siguientes bienes inmuebles: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Avenida José Pedro Varela, de esta ciudad, compuesto de diez y ocho metros de frente, con noventa y cuatro centímetros, por treinta y ocho metros de fondo, lindando por el fondo y uno de los lados, al Sudoeste, con terrenos que fueron de José Aldrovandi, y por el lado Noreste con terreno que perteneció á doña Emilia Corbo. Otro terreno, también ubicado en esta ciudad, con sus mejoras anexas, compuesto de ochenta y cinco metros de frente á la calle Colonia, por cincuenta y tres metros de fondo, ó sea el área que más ó menos resulta dentro de los siguientes límites: por el frente la calle Colonia, por otro lado la calle Cebollatí y por el fondo la cañada "De los Hornos" ó de "Zamora"; y una pequeña fracción de terreno sita en esta ciudad, lindando con la relacionada en primer término en la Avenida José Pedro Varela, compuesta de una superficie de cincuenta metros ocho mil novecientos cincuenta milímetros cuadrados, que se descomponen así: dos metros veinte centímetros de frente á la indicada avenida, cincuenta centímetros de fondo por donde linda con Victorio Aldrovandi, treinta y siete metros setenta centímetros al Sudoeste, lindando con Benita Ramírez de Brun y treinta y siete metros setenta centímetros al Noreste, lindando con Santos Archederra. Se previene que esta venta se efectúa al mejor postor, quien deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma á los efectos legales, y que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. Por los títulos y demás datos pueden ocurrir los interesados á la Oficina Actuaria en días y horas hábiles. — Minas, Marzo 16 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario. 1534-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Herberto Lean Cole, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 27 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1630-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Negro, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 24 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1621-v.ab.29.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita, llama y emplaza á doña Rosa Camila, don Nicasio Francisco y don Jorge Isidoro Larriera y á los herederos ó sucesores de don José Cruz Larriera para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio que les ha iniciado el doctor Antonio Barreiro por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Paysandú Marzo 23 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1591-v.jn.28.

INTERDICCION DE BIENES

Por el presente se hace saber al público en general que por auto de fecha 17 del corriente, dictado por el Juez Letrado Departamental, se ha mandado tomar razón, á los efectos consiguientes, en el Registro de Embargos é Interdicciones, de la demanda sobre filiación natural por mí instaurada contra mis hermanos naturales Alejo, Delfino y Pedro Núñez y Paulina N. de Sueldo y Martina N. de Deleón. En su consecuencia, toda enajenación de bienes, inmuebles ó semovientes, que dichas personas efectuaren serán nulas y de ningún valor, de conformidad con el artículo 6.o de la ley de 25 de Enero de 1916, y los terceros adquirentes serán perseguidos en juicio como compradores de mala fe. — Paysandú, Marzo 24 de 1916. — Ventura N. de Otormin.—Manuel Otormin. 1592-v.ab.28.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que el día doce del entrante mes de Abril, en las horas señaladas y en el lugar donde se hallan ubicados, el martillero don Manuel Fernández Usandizaga, asistido del señor Juez de Paz de la quinta sección, don Juan R. Pesce, procederá al remate en almoneda de los siguientes inmuebles: Primero: De quince y treinta á diez y seis y treinta, una fracción de campo ubicada en la expresada sección, en Guichón, compuesta, más ó menos, de una superficie de trescientas hectáreas, dividida en cinco potreros, lindando: al Sud, la sucesión Acevedo; al Norte, Eulalia Guichón de Moreno y Pedro R. Guichón; por el Este, Angel Callaba, José Mendiburo y campo de la misma, y por el Oeste, don Delfino Riel, con población y demás mejoras, tasado en catorce mil pesos; y Segundo: De diez y seis y treinta á diez y siete y treinta, un solar de terreno ubicado en la expresada sección, en el pueblo Guichón, dentro de los siguientes límites: al Este, calle 18 de Julio; al Oeste y Sud, con terreno de la suce-

sión de Teodoro Luis Guichón; por el Norte, calle Fraternidad, tasado en setenta pesos. Los inmuebles descriptos pertenecen á doña María Frostér de Guichón, y se mandan vender en el juicio que le sigue don Antonino Manrise por cobro ejecutivo de pesos. Se previene: Primero: Que el martillero está autorizado para vender el inmueble que figura en primer término en un solo lote ó en tres fracciones de cien hectáreas cada una. Segundo: Que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de su tasación; y Tercero: Que el comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la operación. — Paysandú, Marzo 21 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1584-v.ab.12.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Molinelli, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. — Paysandú, Marzo 18 de 1916. —Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1546-v.ab.24.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que el día 7 del entrante mes de Abril, de 15 á 16, y en las puertas de este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), el señor Oficial de Justicia, asistido del infrascripto Escribano Actuario, procederá á la venta en almoneda y por un precio no menor de 33 pesos la hectárea, de una fracción de campo de pastoreo, ubicada en la 8.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de doscientas sesenta y seis hectáreas, cuatro mil quinientas sesenta y cuatro centiáreas y nueve decímetros cuadrados, lindando por el Norte con el arroyo Queguay Chico, al Noreste campo de don Severino Pereira Brasil, al Sudeste con la fracción adjudicada á la menor Laura Pereira Silveira y al Sudoeste doña Adalberta Silveira de Fernández. El inmueble descripto pertenece á doña Fermiana Pereira Silveira de Oliveira, y se manda vender en el expediente sobre venia para vender, iniciado por ésta. Se previene que el comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. — Paysandú, Marzo 18 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1526-v.ab.7.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que en los días y horas señalados y en las puertas de este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), el señor Oficial de Justicia, asistido del infrascripto Actuario, procederá á la venta en almoneda y al mejor póstor de las siguientes propiedades: Primero, el cinco de Abril próximo, de quince y treinta á diez y seis y treinta, una finca y terreno situados en esta ciudad en la manzana número cuatrocientos ochenta y ocho, compuesto el terreno de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Norte sobre la calle Ocho de Octubre, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando por el Sud con finca y terreno del Fisco, ocupado hoy por la comisaría de la tercera sección; por el Este don Florentino Arreseigor, y por el Oeste con don Jaime Salvat. Segundo, el mismo día cinco de Abril, de diez y siete á diez y ocho, un terreno compuesto de tres mil novecientos sesenta y dos metros y ochenta y siete decímetros cuadrados, incluso un sobrante de doscientos setenta y tres metros y cuarenta y siete decímetros, teniendo noventa y dos metros veinte centímetros de frente al Norte sobre la calle Sarandí, noventa y un metros ochenta y dos centímetros al Sud, lindando con terreno de don Luis Girardin; cuarenta y tres metros diez centímetros al Este, lindando con la calle Europa, y cuarenta y tres metros cinco centímetros al Oeste, sobre la calle Juncal. Tercero, el día seis del entrante mes de Abril, de quince y treinta y diez y seis y treinta, otro terreno, compuesto de sesenta y seis metros catorce centímetros de frente al Norte sobre la calle Ituzaingó, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sud, y cuarenta y tres metros treinta centímetros al Este sobre la calle Plata, con la que forma esquina. Cuarto, el mismo día seis de Abril, de diez y siete á diez y ocho, otro terreno ubicado en la calle Montevideo, y compuesto de once metros y quinientos noventa y siete y medio milímetros de frente al Este sobre la indicada calle, entre las de Florida y Uruguay; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando por el lado Sud con la sucesión de doña Teresa L. de Beraldo, por el Norte con la sucesión de don Isabelino Etcheveste, y por el Oeste con doña Indalecia López de Agesta. Los inmuebles descriptos pertenecen á la sucesión de don Juan José Megget, y se mandan vender en el juicio que le sigue doña Javiera M. de Pérez, por ejecución de hipoteca. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su postura en el acto de serle aceptada, como también que los inmuebles se venderán con sus edificios y demás mejoras. — Paysandú, Marzo 16 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1528-v.ab.6.

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita, llama y emplaza á don Edmundo Koninckxe para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma, comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de 30 días, á estar á derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposa doña Carolina Mistler y para que concurra al comparendo entre los cónyuges que tendrá lugar el día 6 de Abril próximo de 9 á 10, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Marzo 3 de 1916. —Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1491-v.ab.15.

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Brust, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 11 de 1916. — José Lamas, Escribano Público. 1310-v.my.15.

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Brígida Canley de Molari ó Brígida Glyn de Mullally, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 19 de 1914. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1271-v.my.9.

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Llovet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Poggio, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 4 de 1914. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1272-v.my.9.

JUZGADO LETRADO D. DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Hilaria Borba de Midón, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 10 de 1916. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario. 1522-v.ab.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don José dos Santos Velleda, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 3 de 1916. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario. 1448-v.jn.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que falleció en esta ciudad á veinticinco de Junio del corriente año don Héctor Silva, por lo cual se cita y emplaza á toda persona que se crea con derecho á los bienes dejados por el nombrado causante, para que dentro del término de sesenta días comparezca ante este Juzgado, con los comprobantes del caso, á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Diciembre 24 de 1915. — Arturo Vivas Cerantes, Escribano. 1290-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Tabacchi, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Tacuarembó, Marzo 10 de 1916. — Carlos Escayola, Actuario. 1651-v.ab.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, dictada en el juicio que por ejecución de hipoteca sigue el doctor don Juan López Aguerre contra don Pedro Biglietti, se cita, llama y emplaza al nombrado don Pedro Biglietti para que por sí ó por medio de apoderado en forma concurra á estar á derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de oficio. — Tacuarembó, Marzo 16 de 1916. — Carlos Escayola, Actuario. 1600-v.my.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público que se ha intentado el juicio de rectificación de la partida de nacimiento de Froilán Ramos, siendo este su verdadero nombre, y no Manuel Floriano Ramos como en ella se expresa. A los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 21 de 1916. — Carlos Escayola, Actuario. 1599-v.ab.28.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Santiago Borda, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Tacuarembó, Marzo 15 de 1916. — Carlos Escayola, Actuario. 1532-v.ab.24.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gerardo Mespak, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Tacuarembó, Enero 28 de 1916. — Carlos Escayola, Actuario. 1361-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Juicio de reivindicación

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictado en autos "Jacinto Pereira contra Emilio Ignacio Nieto, reivindicación", se cita llama y emplaza á dicho señor Nieto para que dentro del término de 30 días comparezca á estar á derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no compareciere. — Treinta y Tres, Marzo 9 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario. 1611-v.ab.29.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Teodoro Drisky ó Dolinski, para que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos á ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 14 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario. 1597-v.jn.28.

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictado en los autos "Francisco Oribe, concordato preventivo judicial", se hace saber al público en general que habiéndose suspendido la reunión fijada para el 8 del corriente mes, se convoca á los acreedores de dicho comerciante para la reunión que se verificará en este Juzgado el día 7 de Abril próximo á las 16, con el objeto de ocuparse del concordato propuesto por Oribe. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del sín-

dico. señor Dellepiane, pueden ser examinados en la oficina por los interesados durante diez días, á contar desde el inmediato siguiente á la primera publicación de la convocatoria. Y á los efectos de lo dispuesto en el artículo 1530 y concordantes del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 10 de 1916. —Rafael F. Ximénez, Actuario.
1503-v.ab.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DEL Dpto. DE COLONIA

EMPLAZAMIENTO — De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de la Colonia, en los autos iniciados por don Lorenzo Foderé, accionando en la prescripción de la chacra número 208 de la colonia "La Cosmopolita", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á quien ó quienes se consideren con mejor derecho á la indicada chacra, para que con los justificativos correspondientes se presenten por sí ó por medio de apoderado constituído en forma á deducirlos y á llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio hasta su terminación. — Rosario, Diciembre 24 de 1915. — Bernardo Pal.
1141-v.ab.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL Dpto. DE SORIANO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza á doña Emilia C. de Senillosa para que por sí ó por apoderado legalmente constituído comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas por infracción á la ley de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Febrero 16 de 1916. — Enrique Schweizer.
1359-v.my.22.

COMERCIALES

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público que en escritura que en esta fecha otorgamos ante el escribano don Manuel C. Domínguez, hemos declarado disuelta, desde el 1.o de Septiembre de 1914, la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón de Losada Hermanos. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza á los que se consideren acreedores para que se presenten á hacer efectivos sus créditos dentro del término de 30 días en el establecimiento de la calle Constituyente número 1592. — Montevideo, Abril 3 de 1916. — Antonio Losada. — José Losada.
1669-v.ab.25.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público que con esta fecha he prometido vender á favor de la Asociación Fraternidad de Socorros Mutuos la casa de negocio que en el ramo de tipografía tengo establecida en esta ciudad, calle Magallanes número 1028. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 3 de 1916. — Agustín Romelli.
1663-v.ab.25.

Disolución y formación de sociedad

Se hace saber al público que por escritura de fecha 9 de Marzo, autorizada por el escribano don Alberto Cazeaux, se ha disuelto por amigable acuerdo de todos los socios la sociedad que giraba bajo la firma de E. Acquarone y Cía., constituyéndose en el mismo acto una nueva sociedad que se ha hecho cargo del activo y pasivo de aquélla y ha adoptado la misma denominación de Empresa Nacional de Pavimentación "La Asfaltadora Uruguaya" y continuará sus negocios bajo la firma Lanata y Cía. — Montevideo, Abril 3 de 1916. — E. Acquarone y Cía.
1671-v.ab.25.

Venta de restaurant

Habiendo resuelto vender el "Restaurant Ochoa" que tengo instalado en esta ciudad, calle San José números 1172 y 1174, emplazo á mis acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten á deducir sus derechos en la escribanía del señor Juan José Segundo, calle Rincón número 462. — Montevideo, Abril 3 de 1916. — Juan Errecart.
1672-p.ab.25.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que por escritura firmada el 21 del corriente mes y año ante el escribano Juan Varese, hemos vendido á los señores Carlos y Juan Vicente Invidio, toda la parte y derechos que nos correspondía en el establecimiento industrial, fábrica de rodados y trabajos anexos, situado en esta ciudad, calle Joaquín Requena número 1076. A los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Abril 1.o de 1916.—Simión Invidio.—Magdalena Invidio.—Joaquín Invidio.—María Invidio.— Emilia Invidio. — Carlos Invidio. — Juan Vicente Invidio.
1656-v.ab.24.

Promesa de venta

Por escritura que hoy autorizó el escribano don Juan E. Bazzano he prometido en venta á don Dionisio Fernández la casa de comercio que en el ramo de fábrica y venta de pastas tengo establecida en la calle Soriano número 784, cuya transferencia definitiva se hará el 1.o de Mayo próximo. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Abril 1.o de 1916. — Emilio Briozzo.
1652-v.ab.24.

Disolución de sociedad

Hacemos saber que de común y amigable acuerdo y según escritura que autorizó el 29 de Marzo corriente el escribano don Eduardo Garçao, hemos disuelto la sociedad que habíamos celebrado bajo la denominación de Luis Calvasina y Compañía para comerciar en el ramo de marmolería, quedando á cargo del activo y pasivo el señor don Francisco Galletti. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1916. —Luis Calvasina. — Francisco Galletti.
1653-v.ab.24.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio en general que de común y amigable acuerdo hemos resuelto rescindir el contrato de sociedad relativo á la industria fotográfica en general denominada "Empresa Hispano-Uruguaya", bajo la razón de García, Benenati y Gilard, sita en esta ciudad, de la que se hace cargo el señor Fernando García. A los efectos legales, cualquiera que tenga interés, debe presentarse á deducirlo en la escribanía de don Mario Henón, calle Rivera número 1941, de 11 y 30 á 13 y 30. — Montevideo, Marzo 31 de 1916. — F. Fernando García. — Mario Benenati. — Gabriel Gilard (hijo).
1649-v.ab.24.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, aviso al comercio y al público en general que he prometido en venta parte de las existencias de mi taller. Para los reclamos correspondientes dirigirse dentro de los treinta días á la calle Canelones número 840, donde serán atendidos todos los interesados. — Montevideo, Marzo 31 de 1916. —Guillermo Flesch.
1650-v.ab.24.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Natalio Pastore y Cía. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle San Salvador número 1669, esquina Partícular número 1002, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Marzo 31 de 1916.— Villamil Hnos.
1638-v.ab.24.

Al comercio y al público

Hago saber al público y al comercio que he convenido vender á favor de don Ignacio Abellaneda las existencias de la casa de negocio que en los ramos de tienda, almacén, ferretería, etc., tenía establecida en El Blanquillo, 6.a sección del Departamento de Durazno, haciendo constar que el comprador no se hace cargo del pasivo de la casa. A los efectos de la ley relativa, se emplaza por el término de 30 días á los que se consideren mis acreedores para presentar los justificativos de sus créditos en el negocio prometido en venta.—Blanquillo, Marzo 31 de 1916.—Manuel Insua.—Ignacio Abellaneda.
1640-v.ab.24.

Negocio vendido

A los efectos legales participamos que con intervención del contador y balanceador Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, hemos prometido vender al señor Solano Rodríguez el negocio de nuestra propiedad, sito en la calle Figueroa número 146, esquina Porvenir (Unión), de este Departamento. Nuestros acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro de los 30 días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 31 de 1916.—Trama y De Luca.
1643-v.ab.24.

Venta de carnicería

En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que, con esta fecha he vendido á don Fructuoso Nieto Solimano la carnicería que tenía establecida en la calle Carapé número 2201 de esta ciudad. En consecuencia, emplazo á mis acreedores para que dentro de 30 días presenten en el domicilio indicado los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 31 de 1916.— Esteban Nieto. — Fructuoso Nieto Solimano.
1639-v. ab. 24.

Venta de café y billar

Por el presente hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vender á los señores David Repetto y Joaquín Candán la casa de comercio que en el ramo de café y billar tenemos establecida en la calle San Salvador esquina Salto. De acuerdo con la ley respectiva, hacemos la presente publicación, á fin de que los acreedores se presenten dentro del término de 30 días á percibir el importe de sus créditos en la indicada casa.—Montevideo, Marzo 31 de 1916.— Alejandro Guichot.—Leonardo Romañone.
1644-v.ab.24.

Venta de almacén

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Juan F. Mantero, el almacén de comestibles y bebidas que tengo establecido en la calle Sarandí esquina Juan L. Cuestas, denominado "Almacén de la Escollera".—Montevideo, Marzo 31 de 1916.—José L. Battione.
1647-v.ab.24.

Disolución de sociedad

Se hace saber que, vencido el plazo de las publicaciones legales sin que nadie se haya presentado á deducir ninguna acción, por ante el escribano Antonio Julio Botta, quedará disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de José María Matto y Martín Sttrata, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Matto. Pueden recurrir los que tengan algún derecho á la chacra de la sociedad en el Miguelete. — Montevideo, Marzo 30 de 1916. — José María Matto. — Martín Sttrata.
1633-v.ab.24.

Al público y al comercio

Hago saber á mis acreedores y al público en general, á los efectos de la ley comercial, que he vendido á don F. Oscar Rodríguez la casa de negocio que en el ramo de café y billar tengo establecida en la ciudad de la Florida, calle Independencia números 590 y 592, cuya casa se denomina "Café Nuevo". —Florida, Marzo 29 de 1916. — Ciriaco Rodríguez.
1630-v.ab.24.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha he contratado vender á don Lauro Fernández mi casa de negocio que en el ramo de almacén y ferretería tengo establecida en la calle Agraciada número 2600, haciéndome cargo del activo y pasivo de la casa hasta la fecha. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 29 de 1916. — Luis Estevan.
1629-v.ab.18.

Al público y al comercio

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y á mis relaciones en general que por escritura que autorizó el escribano don Juan R. Irisarri con fecha 3 del corriente mes, he vendido á don Miguel E. Martorano la casa de negocio que en el ramo de café y confitería giraba en esta plaza bajo mi nombre, con asiento en la calle Colón número 258. — Mercedes, Marzo 28 de 1916.— Federico Vives Corrales.
1604-v.ab.17.

Venta de carnicería

Hago saber al comercio y al público que he resuelto vender el negocio de carnicería que tengo establecido en esta ciudad, Avenida General Flores números 2379 y 2381, á don Pedro Pozzo, con objeto de que se presenten todos los que se consideren con algún derecho ó acreedores. — Montevideo, Marzo 27 de 1916. — Antonio José Sgarbi.
1596-v.ab.17.

Disolución de sociedad

Comunicamos que por escritura que autorizará el escribano don Oscar H. Cóndom disolveremos la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de Roque y Francisco Calace ó Calace Hermanos, indistintamente,

para la explotación del ramo conocido por fábrica de baldosas y objetos afines, con establecimiento en esta ciudad, calle Justicia número 1877, denominado "La Oriental", quedando á beneficio y cargo de Roque Calace el activo y pasivo de la sociedad. Los acreedores pueden pasar á cobrar sus créditos en el referido comercio dentro del término legal. Esta publicación se hace cumpliendo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 25 de 1916.— Roque Calace. — Francisco Calace.
1586-v.ab.15.

Venta de negocio

Habiendo prometido en venta á los señores Juan y Luis Lassalle el establecimiento de fonda y despacho de bebidas situado en la calle Continuación Agraciada números 225 y 227, se hace saber á los que tengan créditos á cobrar quieran pasar por dicho domicilio á recibir el importe de sus acreencias; haciéndose esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Montevideo, Marzo 26 de 1916. — Juan Bautista Saint Martín. — Justino Saint Martín. 1578-v.ab.15.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Alejandro Salmón mi casa de comercio que en el ramo de fiambrería tengo establecida en la calle Constituyente número 1621. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Marzo 25 de 1916.—Enriqueta Sosa Aldao.
1593-v.ab.17.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio haber vendido á don Omer Alliaume, y por escritura autorizada por el escribano don Federico Prando, de fecha 11 de Marzo del corriente año, la parte que me corresponde en la razón social de Turón y Cía., la que actualmente explota el Hotel Pirámides. A los efectos de la ley de 26 de Spetiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado hotel dentro del término legal.— Montevideo, Marzo 25 de 1916.—Raimundo Despagne. 1594-v.ab.17.

Al público y al comercio

De acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio y en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio haber vendido á los señores Carlos Montaldo y Cía. y Francisco Fassari (hijo), y por escritura de 22 de Marzo del coriente año antè el escribano don Federico Prando, el buque de mi propiedad denominado "Constitución". Los que se consideren con algún derecho á lo vendido, deben presentarse en la escribanía de don Federico Prando, calle Juncal número 1363, con los justificativos de sus créditos y dentro del término legal.—Montevideo, Marzo 25 de 1916.— Margarita R. de Castagnetto.
1595-v.ab.17.

Promesa de venta

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que por escritura pasada ante el escribano don Juan T. Mengotti, con esta fecha, don José A. Varela ha prometido en venta á don Esteban Fortuny su fábrica de licores y refrescos sita en esta ciudad, calle Reducto número 2182, quedando el señor Varela á cargo del pasivo y de los créditos á cobrar. — Montevideo, Marzo 25 de 1916.—José A. Varela.—E. Fortuny.
1590-v.ab.17.

Venta de farmacia

Participamos al público y al comercio que por escritura autorizada el día 21 del corriente mes por el escribano don Alberto L. Draper, el suscripto, Manuel B. Torrá, vendió al también suscripto Lucas Stiglich la "Farmacia del Pueblo", que el primero tenía establecida en el pueblo Aiguá, Departamento de Maldonado. Los que tengan créditos pendientes contra dicha farmacia deben presentarse dentro del término legal en esta ciudad, calle Colón número 1438. Esta publicación se hace á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 24 de 1916. — Manuel B. Torrá. — Lucas Stiglich. 1571-v.ab.14.

Disolución y formación de sociedad

Ponemos en conocimiento del público que con esta fecha y por ante el escribano don Luis Ruy, los señores Luis Giudice y Emilio Landinelli han disuelto la sociedad comercial que en el ramo de artículos homeopáticos giraba en esta plaza con la denominación "La Gran Homeopática", establecida en la calle 18 de Julio número 1611, habiéndose quedado con el activo y pasivo el socio don Emilio Landinelli y constituído éste nueva sociedad con su hermano don Atilio Landinelli. Y á los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 23 de 1916. — Emilio Landinelli. — Atilio Landinelli. — Luis Giudice.
1585-v.ab.15.

Al público y al comercio

He prometido vender á don Antonio Fernández y Fernández la fonda y despacho de bebidas de mi propiedad, instalada en esta plaza, calle Pérez Castellanos número 1523. A los efectos de la ley hago esta publicación, pudiendo concurrir mis acreedores dentro del término legal al domicilio antes citado. — Montevideo, Marzo 23 de 1916. — Fortunato Belloni. 1576-v.ab.14.

Venta de panadería

Participo al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano don Carlos Sturzenegger, he vendido á don Angel Arechederra la panadería electro-mecánica "La Alsaciana", situada en la calle Colón número 1274, haciéndose cargo dicho señor del activo y pasivo de la misma. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Marzo 24 de 1916.—Federico Barbenes. —Angel Arechederra. 1561-v.ab.13.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de Pereira y Cambón en el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle República número 1638, de esta ciudad, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el señor Generoso Pereira. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 23 de 1916. — Pereira y Cambón.
1566-v.ab.14.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Roque Bruno la casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas tenía establecida en la calle Colón número 1601. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 22 de 1916. — Bartolomé Risso. 1567-v.ab.14.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que por escritura otorgada en esta ciudad el día 15 del corriente ante el escribano Evangelista Pérez, se ha disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad Villemur Hnos., que en el ramo de depósito de cereales y forrajes giraba en esta ciudad, calle Paraguay número 2350, de la cual se ha separado el socio señor Juan Villemur, habiendo quedado á cargo exclusivo del señor Eugenio Villemur el activo y pasivo de la nombrada sociedad Villemur Hermanos. — Montevideo, Marzo 23 de 1916. — Villemur Hnos. — Eugenio Villemur.
1562-v.ab.13.

Venta de confitería

Participo que he contratado vender á favor de don José Dotta las existencias de mi casa de negocio en el ramo de confitería, sita en la calle Ciudadela número 1289, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 23 de 1916. — Lucas Pelliccia. 1556-v.ab.13.

Venta de carbonería

Hago saber al comercio y al público que he contratado vender al señor José Suárez mi casa de negocio en el ramo de carbonería que tengo establecida en la calle Soriano número 928. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 23 de 1916. — Manuel Figueroa.
1554-v.ab.13.

Disolución y formación de sociedad

Por el presente se hace saber al comercio y al público en general que por escritura otorgada con fecha 22 del corriente mes ante el escribano don Julio de Freitas, ha sido disuelta, por expiración del plazo, la sociedad que en el ramo de exportación de frutos del país, importación de mercaderías en general y representaciones, giraba en esta plaza con la firma de Roux Hermanos y Compañía, con escritorio en la calle Zabala número 1455, quedando separado en absoluto de dicha sociedad el socio señor Francisco Fregeiro. Acto continuo los señores Alberto Roux y Julio D. Roux, celebraron ante el propio escribano señor Freitas un nuevo contrato social para continuar en los mismos negocios de la extinguida firma y bajo la razón social de Roux Hermanos. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.— Montevideo Marzo 22 de 1916. — Francisco Fregeiro. — Alberto Roux. — Julio D. Roux.
1564-v.ab.13.

Al público y al comercio

Por el presente se hace saber al público que he prometido vender y escriturar en propiedad á los señores Salvo, Campomar y Cía. toda la parte que correspondía á mi finado esposo don Agustín Serra Quadras en la casa comercial que gira bajo su nombre, con el aditamento y Cía., en esta ciudad, calle Marcelino Sosa números 2334 al 2350. A los efectos de la ley relativa se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 22 de 1916. — Constanza Esteban de Serra Quadras. 1565-v.ab.14.

Negocio vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino hemos contratado vender á favor de don José Vila y don Juan Revello el café, billar y cancha de bochas sito en la calle Agraciada número 2694, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 22 de 1916. — Pedro Pizzo. — Antonio Salesi.
1445-v.ab.12.

Venta de almacén

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Bernardo Benia mi casa de negocio en el ramo de almacén, fonda, etc. que tengo establecida en las Costas de Toledo, Camino de las Instrucciones. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados. —Montevideo, Marzo 21 de 1916. — Carlos Pérez. 1530-v.ab.10.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participamos que hemos comprometido vender al señor don Pedro Franchez nuestra casa de comercio que en los ramos de almacén, bar, fonda y cancha de pelotas tenemos establecida en la Unión, calle Joanicó número 165, esquina Plata número 44, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 21 de 1916. — A. C. Garra y Cía.
1536-v.ab.11.

Disolución de sociedad

Participamos á los interesados que por escritura que autorizó el escribano Santiago Arigón el 4 de Marzo del corriente año, hemos disuelto la sociedad comercial que giró bajo la razón social de Bacelo y Pintado, establecida con casa de comercio en el "Carmen", 6.a sección del Departamento de Treinta y Tres, habiendo quedado con la casa de comercio y con todo el activo y pasivo el socio don Enrique Pintado. Los que tengan derechos que deducir deben concurrir al domicilio indicado dentro del término legal. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 20 de 1916. — Marcos Bacelo. — Enrique Pintado.
1549-v.ab.13.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido á los señores Onsari Ibáñez y Cía. mi casa de negocio en el ramo de tienda y mercería que tengo establecida en la Colonia Suiza, Departamento de Colonia. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados.— Montevideo, Marzo 17 de 1916. — A ruego de Juan Jacobo, por no poder firmar: Miguel J. Salomón. 1521-v.ab.7.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores elaborados de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica ó inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1895 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior:

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Amarelle Luis
Arévalo Hortensia
Aicardo Juan

B

Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela
Baltierra A. G. de
Borro José
Barck José
Bonomi, Riera y Cía.
Bouzas Amalia P.
Barbé Juan J.

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. P.
Castro de Suárez Rita
Castro Espranza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. D.
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cuinat Graciana D.
Comesaña Adolfo
Cau Francisco
Cesella J. Adela
Cesio Francisco
Celli Rafael

D

Del Campo Carlos M.
Domino María R.
Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Difeo Andrés
Devenedetti Alejo

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Ferreiro Manuel L.
Fernández Ramón L.
Fignoni Luis

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso hijo José
González Mercedes
Gumila J. Juan
Gagliardi Braulio
Galván Angel
Gordillo Julián

H

Hirts y Fignone

I

Iglesias Francisco

J

Jaureguy Marcos J.

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Lunning Roberto
Lepiane Francisco
López Dolores P. D.
Laguardia José
Lacuesta Concepción
Lerra Aurelia

M

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario C.
Moreno Manuel
"Mutualista La"

N

Novo Francisco
Núñez José
Negara Josefa P.
Novaresi y Cía. J.

O

Onetó Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Padilla Alfonso

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Ricco Emilio
Rossi y Cía. Carlos
Romano Antonio
Rodríguez Clara

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Scarone Deolinda
Sanguinetti Agustín
Sosa José y Cía.

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Triay Bartolomé
Trigo Juan J.

V

Vera Juana F.
Varela Manuel
Vázquez Marcelino

W

Wolf Arnoldo

Z

Zas Páez Gabriel
Zibechi Fernando
Zerbino Santiago
Zuasnábar Julio A.

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Barragué Juan D.
Clausen y Cía.
Juanicó Carlos M.
Facello Constante y Julio
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Storace y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Gazapina Vitelio
Sichero Raúl B.
Sichero y Cía. Oxilio

Tacuarembó

Catalogne José
Alvarez Elías Manuel

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Bravo Manuel
Bellmunt Golorens Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet y Cía. Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Bunge E. A. y J. Born
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto.
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridoni y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
Galimberti y Cía.
Gallo, Mezzano y Cía.
Guillermo Johnston y Cía.
González Vega F.
Hirts y Fignone
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Montaner, Pereira y Cía.
Magariños Alberto S.
Milhas y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale
Oneto Miguel O.
Puiggrós y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Ruvertoni Hno.
Rovira Antonio
Ravasio Fernando D.
Rolando A. C.
Schelotto Hnos. y Cía.
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Triay Bartolomé
Toscano Esteban
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Horta y Cía. Félix y José

Canelones

Lunning y Cía. Roberto
J. Marichal (hijo)

Soriano

Rivas Magín

San José

Martínez Pedro A.

Rivera

Oxilio Sichero y Cía.

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

S. y Urquiza Serafina B.
Monzón Pedro
Romeu José R.
Olivera Felicia
Galán Consuelo

Río Negro

Müller Juan

Soriano

Bastreri Manuel
Rivas Magín
Fernández Germán
Roque J. Bertulio
Villareal C. Policarpo

Colonia

Dellabona Lino
Rivas José

Canelones

Lunning y Cía. Roberto
Marichal Julián (hijo)

San José

Barbé Hnos.
González Artidoro D.
González Cecilio G.
Marcos Juan
Mazza Francisco
Seijas Ernesto P.
Urrutia Ramón
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Fernández Riera Eladio
Martínez Pedro A.
José Quintero
Lallera y Arrieta
Martín y Arrieta
González Marcos V.
Dagnino y Viqueira

Cerro Largo

Freire Tulio S.

Montevideo, Marzo 1.o de 1916

1447-pte.1016. V.o B.o: *Givogre.* *Jas. Olivera.*

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
2.o grado núm. 12...	Durazno 1482	M.	30 Mayo 1916
2.o grado núm. 7....	18 de Julio 1475.....	V. y M.	30 Abril 1916
2.o grado núm. 13...	Yaguarón 1995	V. y M.	31 Mayo 1916
	CANELONES		
1.o Rural núm. 19...	Arenal	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 9.	Sauce	V. y M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 55...	Puntas del Arenal.....	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 56...	Costa del Tala al Este.	M.	31 Marzo 1916
	SAN JOSE		
2.o Rural núm. 23...	Coronilla	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 3....	Laurel	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 12...	Rincón de la Torre....	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 20...	Arroyo de la Virgen...	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 13...	Barra de Jesús María.	M.	31 Marzo 1916
2.o 2.o grado núm. 4.	Ecilda Paullier	M.	31 Marzo 1916
Rural núm. 26......	Rincón del Pino	M.	31 Marzo 1916
	FLORES		
Rural núm. 2.......	Chacras	M.	15 Marzo 1916
	FLORIDA		
1.o Rural núm. 30...	Puntas del Pelado.....	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 7..	Sarandí Grande	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 44...	Cerro de la Macana...	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 46...	Paso del Rey	M.	31 Octubre 1916
	DURAZNO		
2.o Rural núm. 28...	Blanquillo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 35...	Sauce de Villanueva...	M.	30 Junio 1916
	MINAS		
1.o Rural núm. 18...	Soldado	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 16...	Solís	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Santa Lucía	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 23...	Barra de Gaeián	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 33...	Campanero	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 10...	Cerro Pelado	M.	31 Marzo 1916
2.o 2.o grado núm. 4.	José Batlle y Ordóñez.	M.	30 Abril 1916
Rural núm. 39......	Santa Ana	M.	31 Marzo 1916
	MALDONADO		
1.o Rural núm. 30...	Abra Castellanos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 32...	Suburbios de Aiguá....	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 33...	Cañada de la Cruz.....	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 34...	Rincón de Olivera	M.	31 Marzo 1916
2.o 2.o grado núm. 5.	Pan de Azúcar	M.	31 Marzo 1916
	ROCHA		
1.o Rural núm. 10...	Ceibo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Picada de Chafalote ..	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20...	Maturrango	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 22...	Alférez	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 25...	Cuchilla de los Arbolitos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 26...	Don Carlos Chico	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Cuchilla de India Muerta	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 52...	Puerto de la Paloma...	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 24...	La Carbonera	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 54...	Kil. 18 (Don Carlos)...	M.	31 Julio 1916
1.o Rural núm. 47...	Paso de la Arena......	M.	30 Junio 1916
2.o Rural núm. 39...	Puntas del Chafalote..	M.	31 Marzo 1916
	TREINTA Y TRES		
1.o Rural núm. 8....	Cebollatí	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 13	Pueblo Vergara	V. y M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 37...	Arrayanes	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 43...	Blanquillo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico.	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 45...	Puntas del Yerbalito...	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 52...	Chacras	M.	31 Marzo 1916
	CERRO LARGO		
1.o Rural núm. 1....	Puntas del Tacuarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 5....	Rincón de Suárez	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 9....	Puntas del Quebracho..	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 16...	Corral de Piedra	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 23...	Cuchilla del Carmen ...	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 28...	Cuchilla del Paraíso ...	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 39...	Sauce	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 41...	Cañada de los Burros..	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 47...	Tacuarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 49...	Paso de los Cerros	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 10...	Chacras del Chuy.....	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 48...	Sauce de Tupambaé...	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 29...	Bañado de las Pajas...	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Chacras de Melo......	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 32...	Montecito	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 8....	Centurión	M.	30 Setbre. 1916
Rural núm. 38......	Minuano	M.	30 Noviembre 1916
Rural núm. 6.......	Bañado de Morales.....	M.	31 Julio 1916
Rural núm. 18......	Buena Vista	M.	31 Julio 1916

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	TACUAREMBO		
1.o 2.o grado núm. 2.	Ciudad	M.	31 Mayo 1916
1.o Rural núm. 38...	Cuchilla de Pereira ...	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 8....	Paso del Borracho	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 5....	Cuchilla de Peralta	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 7....	Paso de las Toscas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 12...	Paso Hondo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 15...	Cuchilla La Palma	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 17...	Cañas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 22...	Paso de los Novillos ...	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 29...	Rincón de Pereira	M.	31 Marzo 1916
Rural núm. 40......	Paso de Pérez	M.	31 Diciembre 1916
	RIVERA		
1.o Rural núm. 29...	Paso de Gayré	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 18...	Carpintería	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Capón Alto	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20...	Buena Orden	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 4.....	Minas de Corrales	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 11...	Yaguarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Cerro Pelado	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 16...	Cuñapirú	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 28...	Moirones	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 34...	Cuchilla Negra	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Cruz de San Pedro ...	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 42...	Cerro Solito	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 44...	Marcos de Barros	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 49...	Estación Búrmester ...	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 23...	Lunarejo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 46...	Mataojo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 10...	Puntas de Yaguarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 39...	Puntas de Cuñapirú ..	M.	31 Marzo 1916
	ARTIGAS		
1.o Rural núm. 1....	Paso Campamento	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 9....	Ricardiño	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 17...	Zanja Yacot	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 2....	Cuaró Grande	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Itacumbú	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 22...	Parada Francia	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 30...	Paso de León	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces.	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 27...	Charqueada	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 34...	Tamanduá	M.	31 Marzo 1916
	SALTO		
1.o Rural núm. 12...	Sarandí Grande	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 11...	Cañas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 9....	Curupí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Guaviyú de Arapey....	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 18...	Mataojito	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 7....	Sauce Chico	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 2....	Mataojo Grande	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 15...	Vera	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 12	Belén	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 25...	Paso del Parque	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 33...	Sopas (Paso de Muños)	M.	31 Marzo 1916
	PAYSANDU		
1.o Rural núm. 23...	Quebracho	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 30...	Soto	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 27...	Piedras Coloradas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 24...	Sacra	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 33...	Piedras Coloradas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 28...	Cerro Portón	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 38...	Guarapirú	M.	30 Junio 1916
1.o Rural núm. 21...	Casa Blanca	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 14...	Pueblo Porvenir	M.	31 Marzo 1916
	RIO NEGRO		
1.o Rural núm. 26...	El Sauce	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20...	Llovederas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 10...	Mataojo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Tres Arboles	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 11...	Paso de los Mellizos....	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 13...	Isla de Arguellos......	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Estación Francia	M.	31 Marzo 1916
	SORIANO		
1.o Rural núm. 19...	Cabelludo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 29...	San Martín	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 30...	Puntas de San Salvador	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 43...	Costa del Espinillo.....	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 40...	Buena Vista	M.	31 Marzo 1916
Rural núm. 35......	Cerro Alegre	M.	30 Junio 1916
	COLONIA		
1.o 2.o grado núm. 8.	Nueva Palmira	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 58...	Juan González	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 7.	Nueva Palmira	V. y M.	31 Marzo 1916

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentara uno ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — **Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Dpartamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la diriga una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esta forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio, salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestras casadas. —** ***El Secretario General.***

1478-pte.625.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público, á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, que hemos prometido en venta al señor Guillermo Belloni el establecimiento de panadería que en esta ciudad gira bajo la razón social de Angelina C. de Gómez y Hno. — Rocha, Marzo 20 de 1916. — Angelina C. de Gómez. — Manuel L. Cardozo.

1444-v.ab.24.

Al comercio y al público

A los efectos del artículo 1.o de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio que hemos firmado compromiso de compraventa con el Consejo de Administración del Puerto de Montevideo por todo el material flotante y de salvamento que constituía la Empresa de lanchajes, remolques y salvamentos de nuestra propiedad. En su consecuencia, y de acuerdo con la disposición citada, se invita á todas las personas que tengan cuentas á cobrar contra los que suscriben se presènten á recibir su importe dentro del término de 30 días en nuestro escritorio, calle Cerrito número 310. —Montevideo, Marzo 18 de 1916. — Hijos de José Pascual.

1525-v.ab.8.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público que con fecha 17 de Marzo de 1916, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de carnicería teníamos establecida en la calle Porongos número 2500 y que giraba bajo la firma de Juan Senin y Compañía, separándose Juan Senin, quedando á cargo del activo y pasivo el socio José López. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1916. — Juan Senin y Cía.

1524-v.ab.8.

Venta de carnicería

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender á don Carlos Beltrame la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Colonia número 1751, esquina Gaboto. A los efectos legales se hace esta publicación para que cualquier acreedor que se crea asistido de algún derecho pase á reclamarlo á la misma casa. — Montevideo, Marzo 17 de 1916. — Vicente Bonora. — Carlos Beltrame.

1519-v.ab.7.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á los señores José Carlos Marchetti y Luis Rossi el negocio que en los ramos de despacho de bebidas y venta de fruta tengo establecido en el Mercado del Puerto de esta ciudad (puesto número 143). — Montevideo, Marzo 17 de 1916. — Miguel Moliné.

1520-v.ab.7.

Almacén vendido

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor José Balsa mi casa de negocio en el ramo de almacén que tengo establecida en la calle Eduardo Acevedo número 1002. A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 16 de 1916. — Rosendo Pico.

1514-v.ab.6.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público que con fecha 16 del actual ha quedado disuelta amigablemente la sociedad que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas teníamos constituída en esta ciudad, siendo el domicilio social la calle 18 de Julio número 466 (Maroñas), que giraba bajo la razón social de Siviero y Carrau, separándose el socio señor Atilio Siviero, quedando el activo y pasivo á cargo de José Carrau. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1916. — Atilio Siviero. — José Carrau.

1506-v.ab.6.

Al público y al comercio

Hago saber al comercio y al público que he concertado con don Jaime Ballart la venta de la sombrerería de mi propiedad situada en la Avenida General Rondeau número 1519, previniendo á los que se consideren mis acreedores que deben presentarse dentro del término de 30 días con los comprobantes de sus créditos. — Montevideo, Marzo 16 de 1916. — Juan Scelza y Cía.

1505-v.ab.6.

Al público y al comercio

Hago saber, por la presente, al público y al comercio que he prometido vender á don Bechara Juri el negocio de mi propiedad que gira en esta plaza en el ramo de importación, calle 25 de Mayo número 365. A los efectos de la ley de 26 de Septeimbre de 1904, hago está publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1916. — Miled Sarofin.

1513-v.ab.6.

Al comercio y al público

Participo al comercio en general que he prometido vender á la señora Carmen Ledesma de Ortega, con la venia de su esposo don Ramón E. Ortega, mi negocio de lechería sito en la calle Bartolomé Mitre número 1427. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago estas publicaciones, á fin de que mis acreedores se presenten á cobrar en el mismo negocio dentro del término de 30 días. — Montevideo, Marzo 15 de 1916. — José Tassino. — C. L. de Ortega. — Ramón E. Ortega.

1516-v.ab.7.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio que en esta fecha he comprado al señor José M.a Cioffi la parte que pudiera corresponderle en la liquidación de la casa de comercio establecida en la calle Uruguay números 1028 y 1032, y que gira bajo la razón social de

Cioffi, Pieri y Cía., de la cual el mismo formaba parte. — Montevideo, Marzo 14 de 1916. — Pablo Pieri. 1507-v.ab.6.

Al comercio y al público

Habiendo resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón Sauleda y Beraza para la explotación del taller de Beraza" para la explotación del taller de confección de ropa blanca en general, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se cita á los que se consideren acreedores para que concurran con los justificativos de sus créditos al negocio social, calle Miguelete número 1742, dentro del término de 30 días.—Montevideo, Marzo 14 de 1916.—Francisco Sauleda. — Eduardo Beraza. 1490-v.ab.4.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio que la firma social que giraba con el nombre de Maissonave y González con la casa de comercio sita en la calle Constituyente número 1504 esquina Vázquez ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Camilo González. De acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente con los justificativos de sus créditos, que le serán cancelados.—Montevideo, Marzo 14 de 1916.—Juan Maissonave.—Camilo González. 1489-v.ab.4.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos vendido al señor Atilio Dondo nuestra casa de comercio sita en esta ciudad, calle Brasil esquina Garay, en los ramos de almacén, bazar y ferretería quedando el activo y pasivo á nuestro cargo. Y de conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. —Salto, Marzo 13 de 1916. — Cisa Hnos y Cía. — Atilio Dondo. 1579-v.ab.15.

Venta de almacén

Participamos que don José Notaroberto ha prometido vender á don Raúl López Mora su establecimiento comercial en el ramo de almacén de comestibles y bebidas denominado "Segundo Almacén Libertad", y sito en esta Capital, calle Isidoro De-María número 2163. De acuerdo con la ley de la materia citamos á los que se consideren acreedores de dicha casa de comercio para que dentro de los treinta días de la fecha se presenten en la misma á percibir el importe de su respectivos créditos. Pasado ese plazo el comprador quedará libre de toda responsabilidad. — Montevideo, Marzo 10 de 1916. — José Notaroberto. — Raúl López Mora. 1494-v.ab.4.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he contratado vender al señor Isabelino Meneses mi casa de comercio en los ramos de almacén, tienda, ferretería y billar que tengo establecida en la Estación Algorta. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados por el que suscribe.—Paysandú, Marzo 8 de 1916.—Alberto Zanoniani. 1470-v.ab.13.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público que ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de almacén, tienda, etc. teníamos establecida en el Cerro Juan Jorge, Departamento de Durazno, y que giraba con la firma de Petraglia y Villar, separándose el socio Leandro Villar, y quedando con el activo y pasivo Francisco Petraglia. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Cerro Juan Jorge, Marzo 9 de 1916. — Francisco Petraglia. 1553-v.ab.13.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que de común y amigable acuerdo, y por escritura pública autorizada en esta fecha por el escribano don Constantino Piacenza, ha quedado disuelta la sociedad "Carvalho y Miranda" que giraba en Itacumbú, 7.a sección del Departamento de Artigas, en los ramos de almacén, tienda, barraca y demás anexos, habiendo quedado la que suscribe con dicho comercio y con el activo y pasivo de la extinguida sociedad.—Salto, 4 de Marzo de 1916. —Dolores Sarasua de Miranda. 1477-v.ab.13.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que con fecha 18 de Febrero de 1916 ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas y acopio de frutos del país teníamos establecida en la Estación Minas y que giraba bajo la razón social de Gómez Blanco y Pumar, quedando á cargo del socio Manuel Pumar (hijo) el activo y pasivo de dicha casa. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Minas, Febrero 18 de 1916. — Manuel Pumar (hijo). — Antonio Gómez Blanco. 1580-v.ab.15.

Imprenta del Diario Oficial—Florida 1178